

turas; con aviso los señores Cisneros, Gamboa Rivas y Villacorta; y por hallarse enfermo el señor Jiménez.

El señor PRESIDENTE. —Señores diputados: Como sabéis, la Cámara ha tenido la desgracia de perder a uno de sus más distinguidos miembros, el Representante por Ucayali.—Era el Diputado Julio Abel Raygada no sólo un antiguo y conspicuo Representante, sino un político leal y un buen amigo.

Al transmitir la noticia oficial de esta sensible pérdida, y antes de que se dé lectura al ceremonial que se llevará a cabo en los funerales y de levantar la sesión en señal de duelo, yo invito a la Cámara a ponerse de pie en homenaje a la memoria de tan distinguido Diputado.—Los señores diputados se pusieron de pie por algunos momentos.

El señor RELATOR dió lectura al ceremonial.

El señor PRESIDENTE.—Se levanta la sesión en señal de duelo, citando a los señores representantes para el día de mañana, a la hora de costumbre.

Eran las 5 h. 38' p. m.

Por la Redacción,

L. E. GADEA.

—: o :—

### SESION DEL DIA MARTES 28 DE AGOSTO DE 1923

Presidida por los señores Foción A. Mariátegui y Celestino Manchego Muñoz

Sumario.— **ORDEN DEL DIA.**— Sin debate se aprobaron los dictámenes de la Comisión de Redacción recaídos en las siguientes resoluciones legislativas: declarando a don M. Federico Ríos, comprendido en la ley N.º 1442; reconocimiento de servicios a don Carlos Sologuren; y, en el proyecto que dispone sean llevadas por cuenta del Concejo Municipal de Arequipa, las obras de saneamiento de esta localidad.—Continuando el debate del proyecto reformativo de los artículos 113 y 119 de la Constitucional Nacional, intervinieron en él los señores diputados Luna (don Luis F.), Olivares, García y Salazar (don Jesús M.).

#### PRIMERA HORA

Abierta a las 5 h. 30' p. m., con asistencia de los señores Diputados:

Manchego Muñoz, Morán, Devéscovi, Pró y Mariátegui, Alonso, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Barrios, Barrós, Cabrera, Calle, Casas, Corbacho, Chávez, Delgado Vivanco, Encinas, García, González García, Guevara, Iglesias, Leigh, Lizares Quiñones, Luna (don Luis Felipe), Luna Iglesias, MacCord, Macedo Pastor, Málaga Santolalla, Martinelli, Maúrtua, Nadal, Núñez Chávez, Olivares, Peñaloza, Rubio (don Miguel), Serrano, Sousa, Toro Naffria, Urbina, Vidalón y Yáñez León, y actuando como Secretarios los señores Pallette y Basadre, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Faltaron a la lista, los siguientes señores: Abad, Alva, Alvarez, Arévalo (don Víctor), Baca, Barúa Ganoza, Caso, Castro, Cobián, Checa Eguiguren, Espinosa, Frisancho, Gildeméister, González Zúñiga, Gutiérrez, Irigoyen, Lanatta, Leguía, Mac-Lean, Mármol, Martínez, Noel, Nosiglia, Noriega del Aguila, Palma, Pancorbo, Pardo, Patiño, Patiño Samudio, Pérez Figuerola, Perochena, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Reinoso, Rodríguez, Rodríguez Larraín, Rubio (don Arturo), Ruiz Bravo, Salazar, Salcedo, Saían Palacios, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Tello, Torres Balcázar, Ugarte, Vega y Villanueva.

Con licencia, faltaron los señores Muñoz, Larrauri, Luna (don Ezequiel), Osoreo, Otero, Pérez Velásquez y Porturas; y con aviso, los señores Cisneros, Gamboa Rivas y Villacorta.

Por encontrarse enfermo, dejó de concurrir el señor Jiménez.

El señor RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, acusando recibo del oficio en que se comunicó el sensible fallecimiento del Diputado Nacional por Ucayali, señor Julio Abel Raygada.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Instrucción, relacionado con la moción del señor Maúrtua, para que se conmemorase el centenario de la Batalla de Zepita en los Colegios y Escuelas de la República.

Con conocimiento de dicho señor Diputado, pasó al archivo.

Del señor Ministro de Guerra, acusando recibo del oficio que le dirigieron los señores Secretarios de la Cámara, anunciándole el sensible fallecimiento del Diputado Nacional por Ucayali, señor Raygada; y manifestando que ha impartido las órdenes convenientes para que el Ejército rinda los honores de reglamento al cadáver del extinto.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó archivar.

Del mismo, dando respuesta al pedido de los señores Arévalo (don Víctor), Checa Eguiguren, Leigh y Pallette, relativo a la denuncia hecha por el diario "Grito del Pueblo" que se edita en Sullana.

Con conocimiento de los señores Representantes que formularon la petición, pasó al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, sometiendo a la consideración de la Cámara las demandas de créditos adicionales formuladas por los señores Ministros de Justicia, Gobierno, Marina y Fomento.

Pasó a la Comisión Principal de Presupuesto.

Tres del señor Ministro de Fomento, dando respuesta a los siguientes pedidos:

Del señor Arangoitia, recomendando la reorganización de la Junta del Distrito de Pachaya;

Del señor Guevara, relativo a la obra de canalización del río Huatanay, en el Cuzco; y

Del señor Sousa, sobre el tráfico público hasta Huallanca, en el Ferrocarril de Chimbote a Recuay.

Con conocimiento de los indicados señores Representantes, respectivamente, se mandaron archivar.

Del señor Presidente del Senado, enviando, para su revisión por esta Cámara, el proyecto de resolución legislativa en virtud del cual se reconocen los servicios prestados al país por don Benjamín Morales Solar.

Se remitió a la Comisión Auxiliar de Hacienda.

Dos de los señores Secretarios de la misma Cámara, anunciando que han sido aprobados los dictámenes de la Comisión de Redacción en los siguientes proyectos:

El que asimila a la clase de Contralmirante de la Armada Nacional al capitán de navío de la marina de los Estados Unidos de Norte América, don Frank B. Freyer; y

El que restablece la antigua Orden de "El Sol".

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

De los mismos, avisando que esa Cámara ha nombrado a los señores Senadores don Julio C. Arana, don José Manuel García y don Pablo M. Pizarro, para que la representen en las ceremonias fúnebres y en la inhumación de los restos del que fue Diputado Nacional por Ucayali, señor Raygada.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó al archivo.

Cinco de los señores Secretarios de la Legislatura regional del Norte, enviando los siguientes proyectos:

El que vota una partida en el Presupuesto General de la República para subvencionar con 30 libras mensuales al Seminario menor de San Francisco de Sales, de Huarás;

Pasó a las Comisiones de Instrucción y Principal de Presupuesto.

El que dispone que no podrán ser elegidos concejales de los Municipios los miembros de las Juntas de Registro, Sorteo y Escrutadora, que actúen en una elección:

Pasó a la Comisión de Gobierno.

El que crea una renta denominada "Fondo de empleados";

Se remitió a la Comisión Principal de Hacienda.

El que deroga el artículo 113 de la Constitución del Estado;

Pasó a la Comisión de Constitución.

El que establece que los libramientos por pagos y otros gastos de las Sociedades de Beneficencia, para su cancelación por las respectivas tesorerías, deben ser visados por el primer Conciliario de la institución y, a falta de éste, por el segundo.

Se sometió a las Comisiones de Beneficencia y Auxiliar de Legislación.

## TELEGRAMA

Del Comité Departamental Democrático Reformista del Cuzco, solicitando que la Cámara resuelva favorablemente el proyecto que reforma los artículos 113 y 119 de la Constitución del Estado.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

## DICTAMENES

Tres de la Comisión de Redacción, en los siguientes proyectos:

El relativo a las obras de canalización para desagüe y agua potable en Arequipa;

El que reconoce los servicios prestados al país por don Carlos Sologuren; y

El que comprende a don Federico Ríos en la resolución legislativa número 1442.

Pasaron a la orden del día.

De las de Gobierno y Auxiliar de Hacienda, en el proyecto que exonera del impuesto municipal a las fiestas deportivas organizadas por las sociedades estudiantiles.

Quedó en Mesa.

De la de Gobierno, en las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto que reconoce los servicios prestados al país por don Rubén Blancas.

De la Auxiliar de Justicia, en la solicitud de indulto del penitenciado Arturo Campos.

Pasaron a la orden del día.

### SOLICITUDES

De los reos Gamaniel Villegas, Maximiliano Napa y Manuel Tongo Peregrino, pidiendo indulto.

Pasaron a la Comisión Auxiliar de Justicia.

De doña Manuela E. Bravo, pidiendo se le conceda una pensión de montepío.

Pasó a la Comisión de Policía.

### PEDIDOS

El señor RELATOR leyó:

Señor:

El 29 de setiembre de 1920 y el 27 de agosto de 1921, pedí se oficiara al Ministerio de Fomento, con el fin de que arbitrara el medio de proveer de médicos titulares a todas las provincias de la República. Se ofreció, con este motivo, remitir un proyecto de ley sobre el particular, lo que parece que no se ha realizado.

Entre tanto, es un hecho que muchas localidades carecen de servicio médico, porque ningún facultativo quiere aceptar los titularatos vacantes, prolongándose indefinidamente una situación dañosa para la salud pública.

Carezco de conocimientos que me permitan la solución de este mal inveterado, y por eso, me limito a pedir que se dirija una nota al señor Ministro de Fomento, llamándole la atención acerca de la necesidad de dotar de servicio médico eficiente a las provincias que carecen de él.

Lima, agosto 25 de 1923.

(Firmado).— Plácido Jiménez.

El señor PRESIDENTE.— Se pasará el oficio.

—El señor Diputado por Moyobamba puede hacer uso de la palabra.

El señor NORIEGA DEL AGUILA.— Señor Presidente: Ha trascurrido ya un mes desde que se inició la presente legislatura ordinaria, y aun no ha comenzado la publicación del Diario de los Debates. Esta circunstancia me

permite suplicar a la Presidencia que consulte a la Cámara si autoriza a la Comisión de Policía, a fin de que haga el respectivo contrato de esa publicación para que se inicie a la brevedad posible.

También me permito solicitar a la Presidencia, que en la sesión anterior el pedido del señor Diputado por Puno sobre la preferencia en el debate del proyecto de ley referente a la raza aborigen, con carácter de preferencia absoluta, como sólo por este carácter se denegó la solicitud, yo, repito, me permito solicitar de la Presidencia que consulte a la Cámara si acuerda la preferencia con el carácter de ordinaria.

El señor PRESIDENTE.— Se consultarán los pedidos, señor Diputado. Los señores que acuerden autorizar a la Comisión de Policía para que contrate la publicación del Diario de los Debates, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

Los señores que acuerden la preferencia en la forma solicitada por el señor Diputado por Moyobamba sobre el asunto a que se ha referido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor GARCIA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado García puede hacer uso de la palabra.

El señor GARCIA.— Señor Presidente: Con fecha 31 de julio último, el señor Director de la Beneficencia Pública del Cuzco ha dirigido la nota circular, que ha sido rotulada al que habla, manifestando que la ley 4528, relativa a las facultades coactivas para recaudar las rentas de esa institución benéfica, no ha producido los resultados que se esperaban. Si bien es verdad que esa nota hace apreciaciones de orden jurídico pidiendo la reforma de dicha ley, para que sea eficaz la cobranza de sus rentas; con todo, mientras se haga esa reforma, se hace necesario adoptar alguna medida oportuna y necesaria para obtener la finalidad que persigue esa ley. En esta virtud, pido, señor Presidente, primero: que con acuerdo de la Cámara se pase en original esta nota al señor Ministro de Justicia, para que por el órgano respectivo averigüe quiénes son las autoridades políticas que habiéndoseles confiado la gestión del requerimiento y el embargo, no han cumplido con lo prescrito por esa ley, en su artículo, 4o. y una vez averiguado les estimule al cumplimiento del deber que les

prescribe. En 2o. lugar: dicte el Gobierno una resolución tendiente a la efectividad de esa ley. Paso esa nota a la Mesa.

Ya que estoy con el uso de la palabra, voy a formular otro pedido. El personal de la Corte Superior de Justicia del Cuzco ha dirigido, asimismo, su carta circular a los representantes del Cuzco, y he tenido ocasión de verla en manos de algunos de mis compañeros, manifestando que hace seis meses que no se les paga sus haberes. Desearía mucho, señor Presidente, que se pase esta carta circular al Ministerio de Justicia, a fin de que dentro de las posibilidades del erario nacional, tenga la bondad de atenderla favorablemente. Estos son los dos pedidos que hago, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden que se pasen los oficios a que se ha referido el señor García, enviando, también, los originales que han sido remitidos a la Mesa, se servirán manifestarlo. (Aprobado). — Acordado el pedido.

—El señor Málaga puede hacer uso de la palabra.

El señor MALAGA SANTOLALLA.— Señor Presidente: En días pasados, "El Comercio" dio cuenta de que la gripe hacía grandes estragos en las provincias de Cajabamba, Huamachuco y Santiago y hacía un cálculo respecto del número de víctimas que se presentaban diariamente. Cierto es que la Dirección de Salubridad no ha sido solícita en dirigir los elementos necesarios para combatir esa enfermedad, que por desgracia, como una ola epidémica se ha extendido desde Patagonia hasta Santiago, haciendo víctimas a los débiles o a las personas que no se cuidan debidamente de aquellas; pero siempre se hace indispensable la asistencia médica. Y si bien en las provincias de Cajabamba, Huamachuco y Santiago, existen médicos, el de Cajabamba está en cama a consecuencia de esas enfermedades, pues no tenía miramiento alguno para salir a cualquier hora de la noche y atender a la llamada que le hacían sus enfermos; el médico de Huamachuco, por su avanzada edad, no puede atender debidamente a las muchas personas que son víctimas de esta gripe.

Por eso ruego a su señoría, que con acuerdo de la Cámara, se oficie al Director de Salubridad, para que se moleste en remitir el nuevo contingente de medicina para atacar la gripe en las provincias indicadas y para que se nombre un médico sanitario para la provincia de Huamachuco.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar el pedido. Los señores que acuerden oficiar al señor Ministro de Fomento, en el sentido indicado por el señor Málaga, se servirán manifestarlo. Acordado el pedido.

—El señor Nadal tiene la palabra.

El señor NADAL.— Señor Presidente: Por encargo de los muchos padres de familia y parientes de los alumnos que están en la escuela de Artes y Oficios, de la provincia que represento, voy a hacer el siguiente pedido: Ha llegado a conocimiento de aquellos, que en esa escuela se va a **suprimir la Instrucción Primaria, y teórica**, porque no existe partida en el Presupuesto General de la República, para el pago de los profesores. Además, se asevera que la enseñanza práctica es deficiente por la falta de herramientas y por la absoluta carencia de materiales, a tal extremo, que los alumnos se encuentran cruzados de brazos y sin que haya un empleado que los vigile ni indicar lo que deben hacer. A fin de llevar a los interesados la tranquilidad que necesitan, pues son reparticiones diversas y para que tomen la determinación que estimen por conveniente, solicito se pase oficio al señor Ministro respectivo, de conformidad con lo que acabo de indicar, preguntándole lo que hay al respecto.

Además, solicito se pregunte al señor Ministro qué inversión se ha dado a las libras 100, que las Empresas Eléctricas Asociadas regalaron para repartirse entre los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios que prestaron sus servicios durante la huelga del año pasado.

Otro pedido, señor. Con motivo de la supresión de las Juntas Departamentales y del estado de desorganización económica en que se encuentran los municipios; también por la negligencia de la Compañía Nacional de Recaudación que no cobra las pequeñas entradas que estas instituciones tienen, los caminos se encuentran en deplorable estado; los diputados que gestionamos constantemente el lleno de esta necesidad ante el Ministerio de Fomento, hemos encontrado, especialmente en la Dirección de Obras Públicas la mejor acogida; pero, desgraciadamente, sabemos que se ha agotado la partida correspondiente; de tal manera que ahora, señor, los caminos se encuentran en completo estado de abandono y sumamente deteriorados.

Yo juzgo que sería conveniente pasarle un oficio al señor Ministro de Hacienda a fin de que se sirviera enviar a la Cámara alguna iniciativa, o

disponer lo que estime necesario para salvar estas deficiencias.

El señor PRESIDENTE.— Se van a consultar los pedidos, señor diputado. Los señores que acuerden que se oficie al señor Ministro de Fomento, haciendo las averiguaciones a que se ha referido el señor diputado Nadal, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado el pedido.— Los señores que acuerden que se oficie al Ministro de Hacienda, en el sentido indicado por el mismo señor diputado, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El señor diputado por Lampa.

El señor LUNA, L. F.— Me reservo el hacer uso de la palabra para la sesión próxima.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Puno.

El señor ENCINAS.—La vez que solicité de la mesa el uso de la palabra fue con el propósito de dar a conocer a la Cámara de Diputados un telegrama dirigido por los preceptores de las ciudades de Puno y Arequipa, y un reporte del periódico "El Pueblo" de esta última localidad, donde se publican permanentemente avisos manifestando que se compran letras del Tesoro. Los preceptores manifiestan que la situación económica en que se encuentran es de lo más difícil. Con motivo del discurso que tuve ocasión de pronunciar, respecto de la reforma constitucional, yo manifesté a la Cámara que los preceptores, en general, en el país se encuentran impagos de sus haberes por varios meses. Por lo que respecta a la provincia que represento su situación es aún muy difícil. Cinco meses que no se les paga un solo centavo. Sin embargo, llama la atención que el Gobierno, que dice no tener dinero para atender a estos pagos de necesidad inaplazable, gira libramientos con el objeto de que se traigan religiosas de España. Saben los señores representantes que durante el receso de la Cámara, en el mes de junio, las informaciones de Palacio dieron la noticia de que el Gobierno había contratado 10 o 12 religiosas de España con el objeto de que dirigieran escuelas en la república. Yo pregunto, señores representantes: si el gobierno no tiene con qué pagar a los preceptores, a los magistrados, al ejército, a los presos, ¿para qué se da el lujo de extender pasajes, y hacer venir maestras españolas, cuando las hay en el Perú?

Hay otro hecho que acusa la forma como se dilapida el dinero del Estado. Se dice, que la compañía dramática que actualmente da sus funciones en el

Teatro Municipal, ha venido con pasajes del Gobierno. Yo aplaudiría la conducta del Gobierno en dar este género de facilidades, especialmente cuando se trata de autores nacionales, pero el caso es que el Estado se encuentra en verdadera falencia. Si no tiene, como repito, para atender el pago de los preceptores, del ejército, de los magistrados porqué se dá el lujo en un caso de hacer venir maestras españolas, en otro caso subvencionar compañías dramáticas? Esta es una situación, para mi, señor Presidente, en verdad inexplicable. Si pues el Gobierno no tiene para atender pagos de importancia, repito, debe ser parco en el manejo del dinero. Pido, señor Presidente, que se dirija el consabido oficio al señor Ministro de Instrucción a fin de que vea cómo atender a los preceptores que se han dirigido a mi persona en forma particular. Hace 4 meses que estos pobres maestros no tienen una sola peseta, razón por la que tienen que acudir a los agiotistas que publican los avisos a que he hecho referencia para la compra de letras con el objeto de venir a Lima y hacerlos cobrar. Estas letras se compran con un 30 y 40 por ciento de descuento. Una situación de esta naturaleza necesita un remedio radical.

El señor NUÑEZ CHAVEZ. Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. ¿Sobre el mismo asunto?

El señor NUÑEZ CHAVEZ.— Si, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿El señor Encinas desea que su pedido se haga con acuerdo de la Cámara?

El señor ENCINAS.— Con acuerdo de la Cámara, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El señor Núñez Chávez puede hacer uso de la palabra.

El señor NUÑEZ CHAVEZ.—Era simplemente, señor Presidente, para agradecer al señor Encinas por el interés que toma por los preceptores de Arequipa. Pero debo indicar a su señoría que ya yo anticipadamente hice las respectivas gestiones cerca del señor Ministro, el que ha dictado las órdenes convenientes para que los preceptores de Arequipa sean atendidos.

El señor ENCINAS (interrumpiendo) Esas órdenes se están dictando desde hace mucho tiempo. Igual gestión he hecho yo y probablemente muchos de los señores diputados. Si se dictan las órdenes se encuentran con el caso de que las tesorerías no tienen en sus cajas ni una sola peseta. Todo esto demuestra la buena voluntad que los representantes tienen para servir a los señores preceptores. Pero el hecho es

que esos preceptores no pueden vivir con la buena voluntad de los señores diputados. Ellos necesitan su dinero por el trabajo que prestan. (Aplausos).

El señor NUÑEZ CHAVEZ. (Continuando) Yo debo decir al señor diputado que esas gestiones no son inútiles. Precisamente debido a esas gestiones es que a los preceptores de Arequipa no se les debe cuatro meses; parece que son sólo dos meses.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden se oficie al señor Ministro de Justicia para que atienda a los preceptores a que se ha referido el señor diputado por Puno se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación) Acordado el pedido).

El señor diputado Serrano puede hacer uso de la palabra.

El señor SERRANO.—Como ha tenido ocasión de ver la Mesa, de la lectura de los documentos que ha enviado el señor diputado Encinas, no puede darse una situación más clamorosa para el Tribunal del Cuzco. Seis meses de atraso en el pago de sus haberes, y esto que pasa con el Tribunal pasa sin duda con los otros miembros del Poder Judicial de aquel Distrito. Me consta que hubo juez a quien se le debía 11 meses, a otro que se debía 13. Hay razón para que se diga que se han hecho las entradas, por qué se desatiende los pagos de ciertos servicios públicos. Esos magistrados llevan el peligro de perder sus haberes, porque no sería extraño ni la primera vez que el Gobierno mande cortar esos pagos y ordenar que pague la deuda intena de esos haberes que perciben los magistrados y que legalmente les corresponde. Con el pedido del señor García nada se adelanta, si se dirige un oficio, ¿qué nos diría el Ministro? Cuando haya plata. Esos magistrados que han encanecido en el servicio público tienen derecho al descanso ya que no se les paga y en este sentido, ojalá se sirviera modificar su pedido el señor diputado por Canas y Espinar, o sea que si no se les puede atender a los miembros del poder judicial de aquel distrito, se les ponga en receso. Único modo de poner término a esta situación.

El señor PRESIDENTE.—¿El señor diputado desea que se pase el oficio por su cuenta?

El señor SERRANO.—Si no se atiende al señor diputado por Canas y Espinar, que se pase en mi nombre.

El señor GARCÍA.—Señor Presidente: Me ratifico, simple y sencillamente, en mi pedido anterior; que se ponga, simple y sencillamente, en conocimiento del señor Ministro de Justicia, para que, en vista de las condiciones en que se

encuentra el Erario Nacional, pueda atender al pago de los haberes.

El señor PRESIDENTE.—Se pasará el oficio en los términos que su señoría ha indicado.

El señor diputado por Chancay puede hacer uso de la palabra.

El señor SAYAN PALACIOS.—(Su discurso se publicará después).

El señor MORAN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Si su señoría va a ser muy extenso quedará con la palabra.

El señor MORAN.—Muy agradecido.

El señor PRESIDENTE. Se a va pasar a la

## SEGUNDA HORA

Siendo las 6 h. 12' p. m., se pasó lista a la que contestaron los siguientes señores diputados:

Manchego Muñoz, Morán, Pallette, Basadre, Devéscovi, Pro y Mariátegui, Abad, Alonso, Alva, Alvarez, Arangoitia; Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Víctor), Baca, Barrios, Barrós; Cabrera Calle, Casas, Castro, Corbacho; Chávez, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Encinas, Espinosa, García Gildeméster, González García, González Zúfiga, Guevara, Iglesias, Lanatta, Leigh; Lizares Quiñones, Luna (don Luis Felipe), Luna Iglesias, Mac-Cord, MacLean, Macedo Pastor, Málaga Santolalla, Mámol, Martinelli, Martínez, Maúrtua, Nañal, Noel, Nosiglia, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Olivares, Palma, Pancorbo, Patiño, Peñaloza, Perochena; Rodríguez Larraín, Rubio (Don Arturo), Rubio (don Miguel), Salazar, Sayán Palacios Serrano, Solar (don J. Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Tello, Toro Naffia Ugarte, Urbina, Vega, Vidalón, Villanueva y Yáñez León.

El señor PRESIDENTE.—Con más del quórum reglamentario continúa la sesión.

## ORDEN DEL DIA

El señor RELATOR leyó:  
Comisión de Redacción.

Señor:—El Congreso, en vista de la solicitud de don M. Federico Ríos y de los documentos acompañados, ha resuelto declararle comprendido en la resolución legislativa número 1442.

“Lo comunicamos, etc.—Dios, etc.”

“Dése cuenta.—Saia de la Comisión”.

Lima, 24 de agosto de 1923.

(Firmado).— Roger Luján.— Carlos A. Calle.— A. Eduardo Lanatta.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben la redacción se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación) Aprobada.

El señor RELATOR leyó:  
Comisión de Redacción.

"Señor:—El Congreso ha resuelto reconocer los treinta y nueve años, siete meses, once días de servicios que tiene prestado a la Nación hasta el 9 de noviembre de 1921, el Vista de primera clase de la Aduana del Callao, don Carlos Sologuren.

"Lo comunicamos, etc.—Dios, etc.

"Dése cuenta.—Sala de la Comisión".  
Lima, 24 de agosto de 1923.

(Firmado).—Róger Luján.—Carlos A. Calle.—A. Eduardo Lanatta.

El señor PRESIDENTE.—En debate.  
—(Pausa).—Los señores que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación).—Los señores que estén en contra.—(Votación). Aprobado.

El señor RELATOR leyó:  
Comisión de Redacción.

"El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 10.—La ciudad de Arequipa llevará a cabo y ejecutará, a la mayor brevedad, las obras de canalización para desagüe, provisión de agua potable, pavimentación y demás que fueren indispensables a su completo saneamiento, independientemente, del contrato general referente a treinta ciudades de la República, conforme al artículo primero de la Ley No. 4126.

Artículo 20.—Autorízase al Concejo Provincial de Arequipa para la ejecución de dichas obras, renovándose así la autorización que se le otorgó por la ley No. 2281, de 14 de octubre de 1916; aplicando, en primer término, los fondos destinados por los incisos B y C del artículo 46. de la misma ley y los creados por la ley No. 4126, en cuanto se refiere al departamento del mismo nombre y tomándose del impuesto adicional del 10 por ciento sobre los derechos de importación del puerto de Mollendo, la parte proporcional fijada en el decreto supremo de 30 de mayo de 1917 o la que liquide el Supremo Gobierno.

"Comuníquese, etc.—Dada, etc.

"Dése cuenta.—Sala de la Comisión"  
Lima, 21 de agosto de 1923.

(Firmado).—Róger Luján.—Carlos A. Calle.—A. Eduardo Lanatta.

El señor PRESIDENTE.—En debate.  
(Pausa). Los señores que aprueben la redacción se servirán manifestarlo. (Votación).—Los que estén en contra. (Votación).—Aprobada.

El señor LUNA, (don Luis Felipe) refutando el discurso del diputado por Puno, comienza expresándose así:

Señor Presidente: Un deber de cultura parlamentaria y del respeto que debo a los señores representantes que han intervenido impugnando la refor-

ma, me obliga a terciar nuevamente en este debate.

El señor diputado por Puno, para combatir el principio de la reelección, tiene argumentos inagotables como los pecados del género humano, y con la sutileza de su fantasía, se ha esforzado en presentarlos en forma aparentemente sugestivos, pero en el fondo, señor, no destruyen las razones incontrovertibles que sustentan el principio reelectivo. Los argumentos que su señoría esgrime hoy, son exactamente aquellos con los que creyó deslumbrarnos en su discurso del debate de 1922, esos argumentos fueron victoriosamente contestados en mi discurso de entonces, y, singularmente, por el distinguido parlamentario doctor Huamán de los Heros, que hoy ocupa merecidamente la cartera de Guerra. (Aplausos).

El señor diputado por Puno se declara un radical antireeleccionista, un cruel enemigo de la solución nacional que encarna este proyecto sobre los intereses de partidos y sostiene: que la reelección, no es democrática ni constitucional, que los períodos largos de gobierno, constituyen un germen de anarquía en los países jóvenes, que la reforma, antes que producir un bien, traerá profundos males a la nación haciendo que se perpetúen en el poder, gobiernos despóticos y tiranos irresponsables.

Voy a refutar, aunque sea someramente, estos argumentos, para demostrar a la Cámara todo lo contrario. ¿Qué se entiende, señores, por democracia? Advierto que yo no daré una definición científica, porque el diputado por Lampa no se produce sino con el criterio de la experiencia y de un patriotismo sano y sincero. La democracia, según la definen los profanos, es el gobierno del pueblo por el pueblo, es decir, que la voluntad soberana de la nación es la única fuente de su organización política. Dentro de este concepto, la reelección es la manifestación más característica y más amplia del ejercicio de esa soberanía, es así como los pueblos ejercitan su derecho para aprovechar los beneficios de un mandatario patriota, de dotes excelsas para hacer un buen gobierno; y viceversa, cohibir el derecho de reelegir, implica una taxativa al ejercicio de esa soberanía, constituyendo este hecho, un acto profundamente antidemocrático. La reelección es la función más genuina de la soberanía popular, es la reafirmación de los atributos inmanentes de la soberanía; reelegir es la función psicológica de la razón, la madurez y la reflexión que conducen siempre al mayor acierto. (Aplausos).

Que la reelección está con-  
 da por la ciencia constitucional, este  
 argumento que, con carácter absoluto,  
 plantea el señor Diputado por Puno,  
 carece de consistencia y para demos-  
 trar lo contrario, bástame citar las opi-  
 niones de eminentes tratadistas de de-  
 recho político y constitucional: "Entre  
 el comienzo, dice Hamilton, y el fin  
 de un período de gobierno, debe haber  
 un espacio de tiempo necesario para  
 que el mandatario tenga la tranqui-  
 lidad de espíritu que le permita ejecu-  
 tar todo su programa político." Y el  
 gran constitucionalista Colmaire, en  
 conceptos más avanzados sostiene:  
 "Todo poder transitorio es más oca-  
 sionado al abuso, porque una perso-  
 na, constituida en dignidad, procura sa-  
 tisfacer sus pasiones con suma impa-  
 cienza por la brevedad del mando". Y  
 el eminente pensador doctor Luis Feli-  
 pe Villarán, en su notable obra sobre  
 comentarios a la Constitución del año  
 60, que no establecía la reelección, di-  
 ce: "La reelección es, también, un mo-  
 do de premiar los méritos del gobernante  
 celoso del bien público." Como ve la  
 Cámara, todas estas autoridades cien-  
 tíficas están acordes en el principio  
 reelectivo. Por consiguiente, la reforma  
 en debate es democrática y constitu-  
 cional. (Aplausos).

Luego sostiene su señoría que los  
 períodos largos de gobierno constitu-  
 yen germen de anarquía en las nacio-  
 nes jóvenes. Nó, señor Diputado. Con-  
 templemos la centuria de nuestra vida  
 autónoma, que nos ofrece el hecho in-  
 controvertible de que los períodos cor-  
 tos han sido y son la causa eficiente  
 de la anarquía permanente que ha la-  
 brado la desventura del Perú. La bre-  
 vedad del mandato despertó las ambi-  
 ciones bastardas, los apetitos deleté-  
 reos, los pronunciamientos militares,  
 los actos pretorianos, es decir, la anar-  
 quía erigida en sistema de gobierno,  
 fue el triste drama de nuestra existen-  
 cia política. ¿Y cuál es la causa de  
 esta calamidad pública? Que el Perú  
 no estaba preparado para entrar de lle-  
 no en el régimen de gobierno repu-  
 blicano; que las elecciones jamás fue-  
 ron fuente de verdad, expresión genu-  
 ina de la voluntad popular, sino el  
 forcejeo de intereses espúrios y de  
 las imposiciones brutales de la fuer-  
 za. En cambio, la reelección cierra el  
 paso al caudillaje militar disfrazado de  
 civil y al civil galoneado de militar,  
 que durante una centuria disputáronse  
 en períodos de despojo recíproco el  
 imperio de la autoridad soberana, debi-  
 litando nuestras energías legendarias  
 en luchas fratricidas frente al enemigo  
 implacable del Sur. (Aplausos en la  
 barra).

Este documento histórico es la rea-  
 firmación de mi tesis y cuya lectura  
 contemplará estupefacta la Cámara,

cuando se convenza que dos tercios de  
 nuestra centuria independiente, no fue-  
 ron sino la leonera de los apetitos bas-  
 tardos, en que pretendientes, con rari-  
 simas excepciones honrosas, asaltaban  
 el Poder, no con el anhelo patriótico  
 de hacer grande y feliz a la Patria, si-  
 no por satisfacer, aunque fuese por  
 días u horas, su ambición personal de  
 mando. El nos demuestra, también, que  
 el Perú sólo en el último tercio de  
 nuestra vida autónoma entra en la ma-  
 durez de la razón, pues algunos de  
 nuestros mandatarios han cumplido su  
 período de cuatro años. (Leyó el cus-  
 dro).

### LOS PRESIDENTES DEL PERU Y SUS PERIODOS DE MANDO

Resumen del tiempo que han ejercido  
 el Poder Supremo de la Repúbli-  
 ca, desde el año 1821 hasta el 12  
 de octubre de 1922, los mandata-  
 rios que a continuación se  
 expresan:

Cuadro formado por el diputa-  
 do señor Luis Felipe Luna, Presi-  
 dente de la Comisión de Consti-  
 tución de su Cámara, y presenta-  
 do por él mismo en el debate so-  
 bre reforma constitucional.

	Años	meses	días
Generalísimo don José de San Martín . . . . .	1	1	17
General D. José de La Mar	0	5	4
D. José de la Riva Agüero	0	3	26
General D. Antonio José de Sucre . . . . .	0	1	17
D. José Bernardo de Tagle	0	6	3
General D. Simón Bolívar	1	1	20
General D. Tomás Heres .	1	5	0
General D. Andrés Santa Cruz . . . . .	0	9	9
D. Manuel Salazar y Ba- quijano . . . . .	0	2	14
General D. José La Mar .	0	9	17
D. Manuel Salazar y Ba- quijano . . . . .	0	11	25
General D. Antonio Gutié- rrez de la Fuente . . . .	0	6	25
General D. Agustín Gama- rra . . . . .	1	7	18
D. Andrés Reyes . . . . .	1	5	11
D. Manuel Tellería . . . .	0	1	3
General D. Agustín Gama- rra . . . . .	0	9	8
D. José Braulio del Campo Redondo . . . . .	0	3	12
General D. Agustín Gama- rra . . . . .	0	0	28
General D. José Luis Or- begoso . . . . .	1	0	14
General don Pedro Bermú- dez . . . . .	0	6	25
General D. José Luis Or- begoso . . . . .	0	9	9

D. Manuel Salazar y Ba- quijano . . . . .	0	3	15	General D. Andrés Avelino Caceres . . . . .	4	1	14
General D. Felipe Santiago Salaverry . . . . .	0	6	19	Coronel D. Remigio Mora-- rales Bermúdez . . . . .	3	6	7
General D. Juan José Sa- las . . . . .	0	1	0	Coronel D. Justiniano Bor- goño . . . . .	0	5	24
General D. Juan Lavalle . . . . .	0	2	26	General D. Andrés Avelino Cáceres . . . . .	0	5	23
General D. Luis José de Orbegoso . . . . .	0	8	16	Sr. D. Manuel Candamo (Junta de Gobierno) . . . . .	0	5	19
General D. José de Santa Cruz . . . . .	1	2	12	Sr. D. Nicolás de Piérola . . . . .	4	0	00
General D. Pío Tristán . . . . .	0	9	15	Sr. D. Eduardo López de Romaña . . . . .	4	0	1
General don Luis José de Orbegoso . . . . .	0	4	43	Sr. D. Manuel Candamo . . . . .	0	7	10
Consejo de Gobierno . . . . .	0	1	16	Dr. D. Serapio Calderón . . . . .	0	4	20
General don Luis José de Orbegoso . . . . .	0	6	4	Dr. D. José Pardo . . . . .	4	0	0
General D. Agustín Gama- rra . . . . .	0	1	20	Sr. D. Augusto B. Leguía . . . . .	4	0	0
General D. José de La Riva Agüero . . . . .	0	2	14	Sr. D. Guillermo Billin- ghurst . . . . .	1	4	26
General D. Agustín Gama- rra . . . . .	0	6	16	Sr. Coronel don Oscar R. Benavides (Junta de Go- bierno) . . . . .	0	3	11
D. Manuel Menéndez (Con- sejo de Gobierno) . . . . .	1	0	27	General D. Oscar R. Be-- navides . . . . .	1	3	3
General D. Juan Crisósto- mo Torrico . . . . .	0	6	29	Dr. D. José Pardo . . . . .	3	10	16
Dr. D. Justo Figuerola . . . . .	0	0	23	Sr. D. Augusto B. Leguía (Provisorio) . . . . .	0	3	8
General D. Manuel Ignacio de Vivanco . . . . .	0	7	21	Sr. D. Augusto B. Leguía (Constitucional) . . . . .	3	0	0
D. Domingo Elías . . . . .	0	8	11	Ante la fuerza incontestable de este documento, ningún argumento contra- rio a la reelección puede permanecer en pie.			
D. Manuel Menéndez (Jun- ta Popular) . . . . .	0	0	1	En seguida su señoría nos dice: Esta reforma, antes que producir un bien, traerá profundos males al país, per- petuando en el poder a gobiernos des- póticos. Este argumento de su señoría está desprovisto de verdad histó- rica. La reelección tiene, señor, una enorme ventaja: la de facilitar la pro- longación de un gobierno bueno y la terminación de uno malo. La reelec- ción no implica el rechazo de toda otra candidatura ajena a la del que está en el poder, porque si los pue- blos tienen el propósito de llevar un candidato ungido por la voluntad de las mayorías, lo realizan, porque tienen una acción y un poder invencibles, como el torrente que todo lo avasalla. La historia nos brinda ejemplos elocuen- tes de esta verdad. El año 34, si la memoria no me es infiel, la opinión pública se pronunció por el general Orbegoso, que, por cierto, no tenía el valor y el prestigio de los grandes hombres de Estado; el pueblo hizo triunfar ese gobierno contra la candi- datura presidencial del general Ber- múdez, sustentada por el prestigio del gran mariscal Gamarra, el vencedor de Ayacucho; la dictadura de 1872, sos- tenida por el valor y el prestigio mi- litar de los Gutiérrez, coe instantá- neamente ante la ira implacable del pueblo de Lima, que hace surgir, por vez primera, el gobierno civil de don Manuel Pardo; el gobierno de 1894,			
D. Justo Figuerola . . . . .	0	1	24				
D. Manuel Menéndez . . . . .	0	6	5				
General D. Ramón Castilla . . . . .	6	0	10				
General D. Rufino Echeni- que . . . . .	3	2	0				
General D. José Miguel Me- dina . . . . .	0	4	8				
General D. Ramón Castilla . . . . .	2	2	26				
General D. José María Ray- gada . . . . .	0	6	22				
General D. Ramón Castilla . . . . .	4	0	0				
General D. Miguel San Ro- mán . . . . .	0	5	10				
General D. Pedro Diez Canseco . . . . .	0	4	2				
General D. Antonio Pezet . . . . .	0	1	4				
Coronel D. Mariano Ignacio Prado . . . . .	2	2	0				
General D. Pedro Diez Can- seco . . . . .	0	6	26				
Coronel D. José Balta . . . . .	3	11	20				
Coronel D. Tomás Gutiérrez . . . . .	0	0	5				
Coronel Herencia Zevallos . . . . .	0	0	7				
Sr. D. Manuel Pardo . . . . .	0	4	0				
Sr. D. Manuel Costa . . . . .	0	6	12				
Sr. D. Manuel Pardo . . . . .	1	0	12				
General D. Mariano Ignacio Prado . . . . .	2	9	14				
General D. Luis La Puerta . . . . .	0	7	21				
D. Nicolás de Piérola . . . . .	1	3	24				
Dr. Francisco García Cal- derón . . . . .	0	1	0				
Contralmirante D. Lizardo Montero . . . . .	1	11	20				
General D. Miguel Iglesias . . . . .	2	1	9				
Dr. D. Antonio Arenas (Consejo de Ministros) . . . . .	0	8	8				

por el glorioso soldado de la Breña, que vive para honra del Perú como el más alto exponente de patriotismo, con un ejército leal y poderoso, con ese ejército sobreviviente de la tragedia del '79, ornado con los laureles de la resistencia heroica contra el enemigo extranjero, cae fulminado por el pueblo en las memorables jornadas del 17 y 18 de marzo de 1895, con la única diferencia de que este esclarecido patriota no tenía la responsabilidad personal de los errores de ese régimen, sino la oligarquía civilista que se encaramó en las posesiones de ese gobierno; el gobierno de Billinghamst que surge por el movimiento plebiscitario de los pueblos contra la candidatura oficial de un eminente civilista, apenas este mandatario se aparta de la senda legal trazada por la Constitución, el pueblo lo abandona y le hace el vacío, contribuyendo así a su triste caída; y por último, el genial estadista que, para ventura del Perú entero, asciende al poder en alas de la opinión pública, aclamado por el Perú entero, contra las bayonetas del más soberbio y del más vano de los gobiernos que hasta la víspera de su caída, decía: "Nunca el gobierno estuvo más firme que hoy", vanidad que explotó en el glorioso amanecer del 4 de julio.

Vanos, son, pues, señores diputados de la oposición, vuestros temores. Los gobiernos malos se caen por sí mismos, pulverizados por la voluntad popular, que es la única fuente de estabilidad de las instituciones tutelares de la república; a los gobiernos malos el pueblo se encarga de cavarles la fosa funeraria. (Grandes aplausos).

Luego su señoría entra en otro orden de disquisiciones y analizando las finalidades del régimen, nos dice: "Si este régimen es reeleccionista, debe cambiar de métodos, abandonar las vacilaciones, debe amparar las libertades públicas, la libertad de pensar, la libertad de conciencia, debe proclamar la concordia, llamar a los desterrados, devolver imprentas, y en un raptó de nobleza se pronuncia por una generosa amnistía". Pero, de otro lado, el señor diputado por Puno hace la apoteosis del régimen, entonando un himno de admiración al Jefe del Estado. "Para responder ante el país, dice, necesita gobernar con los suyos; sólo así se definen determinados programas, etc., etc." Yo pregunto, señor Presidente, ¿es el señor Encinas reeleccionista o antireeleccionista? Yo, con profunda pena, lo contemplo en una contradicción flagrante: Encinas contra Encinas. Actitud que no está a la altura del talento y del parlamentario moderno. Jamás podré penetrar en esa nebulosidad de su espíritu, mientras el se-

ñor diputado no se pronuncie en forma clara y rotunda.

Luego arremete impiamente contra este soberano cuerpo y nos dice: "Este Parlamento, nacido en los ideales del 4 de julio, ha desnaturalizado su misión y convirtiéndose en reeleccionista, está moralmente muerto". Yo levanto, señores diputados, la bandera del Parlamento para demostrar al país que él, como ninguno, ha cumplido su altísima misión, por su labor fecunda, su patriotismo, su atívez y valor moral; dictando leyes trascendentales que han marcado su regeneración y manteniendo la estabilidad del régimen, ha colocado su nombre en la cumbre de la historia. Y el señor diputado por Puno concluye su disertación con una imprecación amenazante y exclama: "Con esta reforma ya tenemos la bandera de la revolución. ¿Quién será el responsable de la sangre que se derrame en estas luchas fratricidas, que sólo amparan las ambiciones personales?" Y agrega: "No hay que fiarse de las actas plebiscitarias ni del homenaje de esos políticos que trafican con todos los partidos". Las revoluciones, señor, ellas no nos arredran: mientras el régimen cumpla su alta misión regeneradora, descansa en el amor y el cariño de los pueblos. En verdad, señores Representantes, en este tópicó yo estoy de acuerdo con las ideas del señor diputado por Puno: es decir, en seleccionar a los nuevos elementos que vengán al régimen por un tamiz de honradez y patriotismo, de valor moral, y, sobre todo, de lealtad, que es condición sine qua non para que las apostasías no pongán en peligro la estabilidad del régimen; pero yo deseo más: que la personalidad del señor diputado por Puno se destaque en un escenario más elevado de integridad y de justicia severa; quiero que con igual energía condene, también, a esos políticos que después de combatir los nepotismos, después de proclamar aquí el puritanismo más absoluto, invaden las posesiones presupuestivas, para estrangular al país, esos políticos son los más peligrosos, porque apenas se les arranque las prebendas, se convierten en instrumentos de anarquía para herir de muerte a sus propios benefactores. (Nutridos aplausos).

Yo concluyo, señor Presidente, con las célebres frases del gran orador nacional: "El interés escondido en los prejuicios y los egoísmos, es el eterno fariseo de las reformas patrióticas, pero la reforma que discutimos, es como la luz encendida en el corazón del Perú, que vive alimentada por la fe y el entusiasmo de los pueblos y que

los herejes del bien no la apagarán jamás". (Ruidosos aplausos).

El señor OLIVARES—. Señor Presidente: Vuelve por segunda vez a presentarse a la consideración de la Cámara el proyecto de reforma de los artículos 113 y 119 de la Constitución, que permite la reelección de los poderes públicos por un período de cinco años más.

Muy poco tendré que añadir, señor Presidente, a los conceptos por mí emitidos en la discusión habida en la legislatura anterior, cuando combati este proyecto de reforma constitucional, por considerarse, como dije en ese entonces, peligroso y funesto para el futuro de la nacionalidad, porque considero que el país, como todas las repúblicas latinoamericanas, no está preparado ni capacitado para esa reforma trascendental. Me limitaré tan sólo a hacer una síntesis de los argumentos que hice en esa ocasión, pero antes de entrar en materia, voy a permitirme molestar la atención de la Cámara, y solicito su benevolencia porque deseo dejar constancia, una vez más, que al tratar de esta modificación trascendental, lo voy a hacer completamente en el terreno doctrinario y de los principios, prescindiendo de las personas, por altas y respetables que ellas sean. No desearía entrar en consideraciones de carácter personal, pero me veo arrastrado a ello, porque debo hacer ligeras rectificaciones a los conceptos emitidos por algunos oradores que me han precedido en el uso de la palabra y porque, también, considero, señor Presidente, que cuando se trae al seno de la Representación asuntos de este género, cuando se ventilan los grandes intereses nacionales, se necesita definir las actitudes y hacer resaltar los móviles que las inspiran, porque es indispensable que la palabra de un representante de la Nación tenga la fuerza y la autoridad moral que se requiere. En la sesión pasada, mi estimable compañero el señor diputado por Sandia, doctor Calle, haciendo una rectificación a los conceptos emitidos por el señor Encinas, manifestó, más o menos, lo siguiente, refiriéndose a la actuación del "grupo independiente" a que ha pertenecido y pertenece siempre, según creo. Decía el doctor Calle, que ese grupo independiente observaba sus principios y era consecuente con las actitudes asumidas por ellos; que él defendió ayer los principios y las inmunidades parlamentarias y que ese grupo independiente, del que formaba parte, no podía ayudar a la candidatura de ese ministro, el doctor Leguía y M., que atacó todos los derechos y todos los principios, porque en ningún

momento el grupo independiente había sido enemigo del señor Leguía. Creo que en estos términos se expresaba el señor diputado Calle. Ya he manifestado que yo colocaba esta cuestión trascendental en el terreno doctrinario de los principios; pero, desgraciadamente, mi compañero trató esta cuestión en un terreno distinto y le dió carácter personal; la pone en un marco estrecho, reducido, porque da a entender, aquí, en el seno de esta Cámara, que al debatirse estos asuntos trascendentales no se trata del principio de la doctrina de la reelección y de la antireelección, sino que giramos alrededor de una personalidad; que todo aquel que combate la reelección, lo hace para ayudar a ese ministro que, según el doctor Calle, holló los derechos y los principios de la Constitución. Eso es rebajar la altura del debate y darle un sello personal. Por lo demás, los cargos e inculpaciones del señor diputado Calle, son injustos y permítame que le diga que carecen de lógica: son injustos, porque, desde luego, la política del exministro y presidente del gabinete, doctor Leguía y Martínez, como ya se ha dicho repetidas veces en esta Cámara por los líderes de la mayoría, fué hecha como ministro y hay necesidad de recordarlo: No estamos en un régimen parlamentario, sino presidencial; por consiguiente, cada ministro es responsable de los actos que le corresponden, y se ha dicho también que el supremo inspirador de los actos políticos y administrativos en el Perú es el Jefe del Poder Ejecutivo; que los ministros son simples colaboradores; por consiguiente, pues, la responsabilidad no puede achacarse a determinado ministro, aunque sea el presidente del Consejo de Ministros. Esto estaría muy bien en un país de régimen parlamentario, como por ejemplo, en Francia, pero no en el Perú. Encuentro, pues, cierta contradicción en las afirmaciones del señor diputado Calle, manifestando que el grupo independiente jamás fué enemigo del señor A. Leguía, y que fué simplemente contra una política ministerial determinada; pero esa política ministerial no era sino de simple colaboración. Por otra parte, dicha política repressora, firme y enérgica en determinado momento de la vida nacional, en que verdaderamente había peligro, contribuyó al afianzamiento del orden y a asegurar la celebración brillantemente del centenario. ¿En qué quedamos? Los actos de aquella política fueron buenos o fueron malos? Si fueron malos, la responsabilidad es del exministro de Gobierno, que es una especie de cabeza de turco; si esa política fué

buena, ¿no corresponde ningún mérito a ese ministro? Seamos, pues, lógicos, seamos justos.

Yo considero que en determinado momento de la vida política nacional, precisamente a causa de deficiencias de nuestra Constitución, hay que reconocerlo, pues en todas las constituciones del mundo, como perfectamente lo sabe el señor diputado Calle y los señores representantes, existe la llamada "ley de síllo"; creo que el Perú es el único en que se ha suprimido precisamente ese artículo que existía en la Constitución del 60; luego el Gobierno se vio, pues, en la dolorosa necesidad, en determinado momento, vuelvo a decir, al principio del régimen, en pleno período revolucionario, de violar la Constitución, porque la Constitución no le daba los elementos ni las armas para mantener el orden. Dice Montesquieu, el ilustre autor de "El espíritu de las leyes", que hay momentos en la vida de los pueblos en que es preciso correr un velo sobre la libertad, a la manera como los antiguos cubrían con un manto las estatuas de sus dioses. Efectivamente, señor Presidente, y este fué el caso, pero esto no puede ser una situación permanente, como ya he manifestado. Ahora bien, el señor diputado Calle, con sutileza y agilidad mental que le reconozco, toma la argumentación para explicar el cambio de frente del círculo independiente, que aparece dentro de la mayoría, y dice: no es el círculo independiente el que ha ido hacia la mayoría, es la mayoría la que ha venido al círculo independiente.

Por otra parte, el presidente del gabinete y el exministro de gobierno en aquel entonces, al adoptar medidas represoras, llenó todos los requisitos constitucionales, solicitó el desafuero de los representantes acusados. Además, creo que hay injusticia en nuestros recuerdos, hay que refrescar un poco la memoria con respecto a las primeras deportaciones que se verificaron en los primeros momentos que dieron vida al actual régimen. Después del primer ministerio que se formó, siendo presidente del Consejo de Ministros el doctor Porras, era ministro de Gobierno el doctor Cornejo; al doctor Cornejo le sucedió el doctor Maguifia, y como recordarán muy bien los señores representantes, fué durante el ministerio del doctor Maguifia que se verificaron las primeras deportaciones. Fué durante la presencia del doctor Maguifia en el ministerio de Gobierno que pobladas asaltaron la imprenta de "El Comercio". No fué, pues, como se dice, y como se propala maliciosamente, siendo presidente

del Consejo de Ministros el doctor Leguía y Martínez. Refiriéndome al ministerio de este eminente político, del que tuve la honra de formar parte en el portafolio de Fomento, ya el representante que habla había salido y ocupaba este banco, cuando se verificaron esas prisiones; pero aquellas prisiones se hicieron cumpliendo los requisitos que rigen en la Constitución, en vista de una nota rubricada al margen por el presidente de la república: se solicitó la autorización del Congreso para el desafuero de aquellos representantes, vuelvo a repetirlo una vez más, para ser juzgados; y el presidente del Consejo de Ministros, acompañado de todo su gabinete, vino a la Cámara de Senadores y vino a la Cámara de Diputados a responder las interpelaciones; y la Cámara acordó la autorización para que fueran sometidos a juicio. No hubo, pues, tales deportaciones, sancionadas por la Cámara, como se ha dicho en diferentes oportunidades, maliciosamente, tergiversando los hechos, y dando a entender que la mayoría se pronunció sobre las deportaciones. En ningún momento la mayoría de la Cámara se ha pronunciado y ha votado las deportaciones. Lo único que se discutió en aquellas memorables sesiones del año 20 fué precisamente el desafuero; quiere decir, la autorización que se le daba al Ejecutivo para que sometiera a juicio a los diputados a quienes acusaba el Gobierno de estar conspirando. La Cámara no se pronunció, ni podía pronunciarse, sobre la culpabilidad de aquellos señores diputados. Allí está el diario de los debates del año 20.

De manera, pues, que en ese entonces, repito, se llenaron todos los requisitos constitucionales. Esos señores diputados fueron reducidos a prisión, se les deportó después, y la Cámara no se solidarizó con esas deportaciones, pues ni siquiera se nombraron los jueces ad hoc que por ley especial debían conocer en esos juicios de carácter privativo. Yo creo, pues, y vuelvo a repetir, que hay falta de lógica en la argumentación de mi estimado amigo el señor diputado Calle.

En una de las sesiones pasadas también se manifestó por el señor diputado por Huarás, que esta minoría circunstancial de ayer, o que hasta ayer formaba parte de esa mayoría cerrada — así la acalló el mismo señor diputado por Huarás...

El señor MORAN—. Sí, señor.

El señor OLIVARES—. . . . la calificó de mayoría cerrada, esta minoría circunstancial que hasta ayer pertenecía a esa mayoría cerrada.

El señor MORAN—. Que hasta ayer era...

El señor OLIVARES—. Que hasta ayer era; perfectamente. No sé qué concepto tendrá del tiempo mi estimable amigo el señor Morán. Los antiguos contaban que los patriarcas vivían 900 a 1.000 años, porque contaban los años por lunas, es decir, por meses; no sé si ahora se tenga otro concepto del tiempo y se cuenten los años como días. De mí, sé decir que mi actitud de diputado independiente, en este banco que ocupo por la voluntad popular, no data de ayer; yo no esperé la caída de mi estimado y respetado amigo doctor Germán Leguía y Martínez para asumir esta actitud. Como recordarán los señores representantes, desde fines de la legislatura de 1921, el diputado que habla, junto con otros compañeros, formó, o intentó formar, una agrupación, en el seno de la mayoría, con el nombre de "Círculo de labor parlamentaria", estando en el poder mi estimado amigo doctor Leguía y Martínez. Sí, señores diputados; formaban parte de ese grupo los señores Rodríguez, Lanatta y Encinas y unos 14 o 15 compañeros; eso fué a fines de la legislatura de 1921; de esto hace cerca de dos años. ¿Con qué objeto, qué finalidad tenía ese círculo de labor parlamentaria? Sencillamente hacer una labor nacionalista y de control, presentar a la consideración de la Cámara proyectos de ley de carácter general, sobre temas nacionales, como efectivamente se presentaron; y especialmente para ejercitar su misión de control, que es la verdadera misión de un Parlamento; y no nos preocupamos de saber si al tomar esa resolución iba a ser agradable o no al oficialismo. Absolutamente. El diputado que habla no se preocupó de saber si el formar esa agrupación sería agradable al oficialismo; parece que no fué agradable; ese círculo de labor parlamentaria tuvo una existencia efímera por razones que no son del caso decir aquí. El hecho es que desapareció englobado por esa mayoría cerrada.

Hay otro hecho, señor Presidente, que me voy a permitir también recordar a la Cámara, porque, vuelvo a repetir, es preciso que se definan las actitudes. En 1921, en la legislatura extraordinaria, o, mejor dicho, después de terminada la legislatura, el representante que habla, que hasta ese momento venía formando parte de esa mayoría, a raíz de una reunión tenida en casa de su presidente, en ese entonces el actual ministro de Gobierno, doctor Rada y Gamio, en la que se adoptó un acuerdo político y se dirigió una circular a todos los señores miembros de esa mayoría; reunión política a la que el representante que ha-

bla no había asistido, ni fué invitado a ella; por consiguiente, creyó que no estaba comprometido a hacer lo que en esa reunión se había acordado, y así se lo manifestó al señor Presidente, en carta abierta, que publicaron todos los diarios de la capital, haciendo una verdadera declaración de principios, respecto a sus actitudes, y manifestando, entre otras cosas, que no tenía espíritu gregario y que él no seguía consigna ni disciplina política; que la única consigna que pensaba seguir era la de su conciencia y la del interés nacional; y esta actitud de diputado independiente, consciente de sus acciones, data de 1921; no es, pues, de ayer mi actitud, estaba aun en el poder mi estimado y respetado amigo el doctor Leguía y Martínez. (Aplausos). También se ha manifestado en otra oportunidad, señores representantes, que no se explica mi actitud política, atribuyéndola a móviles de carácter personal; y creían que carecía de sinceridad, y que yo procedía a impulsos del encono o del rencor. ¿Del encono? Y ¿por qué? Porque, en fin, hay que analizar los sentimientos: todos tienen una causa, un motivo.

¿He solicitado alguna gollería o alguna prebenda para mí o para los míos, y no se me ha dado? En ese caso se explicaría mi encono. ¿He tenido ambiciones de carácter político o personal que no han sido satisfechas? ¿He ido alguna vez a cualquier ministerio a solicitar algo personal? Las pocas veces que he tenido ocasión de llegar a los ministerios ha sido por asuntos de carácter regional, asuntos relacionados con la representación que ejerzo, o asuntos de carácter nacional. Por consiguiente, ¿por qué proceder con encono el diputado que habla? Lo declaro enfáticamente, señores representantes, que mis mayores ambiciones políticas están satisfechas en este banco que ocupo por la voluntad popular.

En efecto, como la Cámara recordará, el diputado que habla tuvo el alto honor de desempeñar el portafolio de Fomento, y durante su breve paso por esa repartición administrativa, tuvo ocasión de venir varias veces a la Cámara a absolver interpelaciones, no sobre concesiones petrolíferas, como se ha dicho después pretendiendo tergiversar la verdad, sino sobre un decreto aprobatorio de títulos sobre concesiones petrolíferas. Las concesiones estaban dadas desde época anterior, y lo único que se hizo fué dictar un decreto aprobando los títulos, porque, como se sabe, no es el Ministerio el que da la posesión de las concesiones, sino las Delegaciones de Minería. Vine, pues, a contestar las interpelaciones sobre este asunto y, después de

larga y memorable discusión, se vino en conocimiento de que si bien esas concesiones, desde el punto de vista legal, eran perfectamente legales, desde el punto de vista político se había cometido un error. Bien, pues, debo declarar que el ministro desconocía por completo el asunto, porque no había tenido en su poder los documentos del caso, que maliciosamente se habían ocultado, y, sobre todo, ese célebre memorandum que se encontraba en la caja de fierro de la Dirección de Fomento. Sólo momentos antes de venir a la Cámara tuve algunos antecedentes; como la ley de 1918, del señor Escardó, ley que no tenía efecto retroactivo. Un ministro tiene que confiar en sus Directores, que son sus expertos, que conocen todos los documentos; desgraciadamente el ministro de entonces no tuvo eso, sino que examinando los pocos antecedentes que tenía sobre la materia, y estudiándolos desde el punto de vista legal, encontró que eran conformes, pero que desde el punto de vista político constituían un error. El Ministro de Fomento reconoció su error y se derogaron las concesiones, no sólo de la zona de que se trataba, sino en toda la cuenca del Títicaca.

Posteriormente, señor Presidente, aquí, en la Cámara, por iniciativa de algunos señores representantes, los señores Torres Balcázar y Quimper, se presentó un proyecto de ley interpretativa de la de 1918, que no tenía efecto retroactivo, haciéndola extensiva a las concesiones otorgadas antes de esa fecha, que estaban en tramitación, de modo que se anularon las concesiones, no sólo de Huancané, sino que se derogaron todas las de la cuenca del Títicaca.

Pues bien, señor Presidente, el representante que habla...

El señor MAURTUA (interrumpiendo) — Pido la palabra.

El señor OLIVARES (continuando) ... solicitó el nombramiento de una comisión investigadora, comisión que desgraciadamente no emitió su informe. El representante que habla juzgó de su dignidad y delicadeza renunciar el Ministerio de Fomento, a fin de permitir a esa comisión toda libertad en sus esclarecimientos e investigaciones. Esa fue la causa de mi renuncia, señores representantes, y, como digo, mi mayor ambición política ha sido satisfecha viniendo a este banco de representante de la nación y defender los altos intereses nacionales; sin tener —vuelvo a repetir— más consigna ni disciplina política que mi conciencia y los grandes intereses del país.

Hay una figura, señor Presidente, que yo he admirado siempre y es la

gran figura de Vigil; Vigil, no como pensador, como rebelde y como anticlerical, sino—aquí es cuando para mí verdaderamente se agiganta—la figura de Vigil como parlamentario, cuando en un banco de la representación nacional en tiempo de la dictadura de Gamarra se yergue y lanza su famosa catilinaria acusando a la dictadura. Yo admiro por eso a la gran figura de Vigil, aunque sea un pigmeo al lado de ella.

Bien, señor Presidente, después de estas consideraciones voy a hacer una síntesis de la argumentación aducida por mí en el curso de la anterior legislatura, a propósito del proyecto de reforma constitucional que permite la reelección.

Decía en aquel entonces, que hay argumentos en favor y argumentos en contra, como los hay alrededor de toda doctrina y de toda tesis.

Entre los argumentos en contra del principio de la reelección presidencial hay dos principales que son: Primero el que es contrario al dogma republicano de la alternabilidad de las funciones públicas, y segundo, que por más virtudes que posea un gobernante es humano que finque todas sus espectativas no en los grandes y permanentes intereses de la nación, sino en el interés egoísta de su permanencia en el mando.

Y decía, también, que entre los argumentos favorables al principio de la reelección, los argumentos básicos, centrales eran: Primero, precisamente el que sirve de base al dictamen de la Comisión de Constitución, que es el siguiente: la tendencia del derecho constitucional moderno a consagrar el principio aceptado por las grandes democracias del mundo, por países tan adelantados y de tan grande cultura cívica y política como los Estados Unidos y Francia—se dice—y que por lo tanto no tiene nada de antidemocrático que el Perú que tiene cultura cívica y política, adopte el principio de la reelección como en esos países.

Este es el argumento que se aduce a cada momento y que forma la base del dictamen de la Comisión de Constitución de esta Cámara y de la del Senado.

También hay el argumento de la ineficacia de los períodos cortos, que ha sustentado por segunda vez el Presidente de la Comisión de Constitución, trayendo en su apoyo un cuadro estadístico indicador del período que han gobernado los mandatarios del Perú desde el año 1821 a la fecha.

Pues bien, señor, al primer argumento de que los grandes países democráticos del mundo, como Estados

Unidos y Francia, tienen el principio de la reelección, no es tal argumento en favor; y yo pregunto si verdaderamente se puede establecer un parangón entre la cultura cívica y política de aquellas dos grandes democracias y el Perú.

Decía en anterior discurso que lo que constituye un principio sano y avanzado en aquellas democracias no lo constituye aquí; que lo que es bueno allá es malo acá. Indudablemente, ésta es una democracia incipiente; ésta es una democracia embrionaria de muy escasa cultura y moralidad política, en la que todavía no se ha formado la nacionalidad; por consiguiente ese principio aplicable a Estados Unidos, a Francia, **es peligroso y funesto aquí para el porvenir de la nacionalidad.**

En Estados Unidos, donde existe el principio de la reelección, se aplica muy poco porque sus costumbres tienen fuerza de ley escrita. El Libertador Washington, padre de la patria, fue jefe de la nación durante la Guerra de Independencia, y terminado el movimiento de la emancipación, fue elegido presidente de la República, y al terminar su período constitucional, se le propuso para volverlo a reelegir por segunda vez; entonces Washington, el padre de la patria, declinó ese honor y fue el que estableció esa costumbre, que desde entonces tiene fuerza de ley. No aceptó ser reelegido por segunda vez; y Wilson, el jefe del Partido Democrático, el defensor de la Libertad y del Derecho, que tuvo tan grande intervención en la última guerra europea, también lanzó su candidatura para ser reelegido por segunda vez y entonces hubo un representante que dijo: Nadie puede ser más que Washington, el Padre de la Patria, y el apóstol Wilson fue vencido en las elecciones; fue vencido por Harding, jefe del partido de oposición al que estaba en el poder, ¿por qué?, **porque hay libertad electoral, porque esa es una verdadera democracia,** mientras tanto en el Perú sería muy difícil que un candidato de oposición triunfase en los comicios. En Francia, como saben perfectamente los señores diputados, el período de mando es largo, de siete años, y también se consigna el principio de la reelección en la Constitución francesa; pero jamás se ha dado el caso desde el gran Thiers y Mac Mahon, hasta Poincaré, el que un presidente abuse de su poder y se haga reelegir, porque eso no es posible en un país de tan grande cultura, y el presidente que así lo hiciera caería fulminado por la opinión pública. No puede establecerse comparación, vuel-

vo a decirlo una vez más, entre esas grandes democracias y los países de Sud América, de escasa cultura y moralidad política; y este es el argumento básico y céntrico de todos los partidarios del principio de la reelección: El señor Presidente de la Comisión de Constitución, el señor diputado por Lampa, ha hecho dar lectura a un cuadro para que la Cámara tenga conocimiento del tiempo que han durado los presidentes que se han sucedido en el mando, desde nuestra independencia hasta nuestros días. Yo no sé cuál sea la fuerza que tenga este argumento a favor del principio de la reelección, porque se sabe muy bien que son muy pocos los presidentes que han cumplido su período constitucional. Al principio de nuestra era republicana era natural que los períodos fueran convulsionados a menudo. Las pasiones políticas en aquella época eran intensas, pero ya se ve que desde cierta época a esta parte, los presidentes van cumpliendo su período constitucional. Ahora, ¿el hecho de aceptar la reforma constitucional, quiere decir que se va a un período de orden y de paz? No veo la relación de causa y efecto. Se fomentará los movimientos revolucionarios, porque las revoluciones unas veces vienen de abajo y otras veces vienen de arriba, en el mayor número de casos.

Luego, pues, yo no veo que por el hecho de la reelección o de prorrogar el mando presidencial, se haya cortado de raíz las revoluciones: no encuentro, pues, la procedencia, la importancia de la lectura de ese cuadro, para hacer ver que el período presidencial no se ha cumplido en el mayor número de casos, y que con esto podemos ver la importancia de la reelección. Habría que remontarse a las causas de los movimientos revolucionarios. Por otra parte, hay allí un gran número de presidentes que han dejado el mando por motivos distintos de una revolución, como por enfermedad, por muerte natural o cualquiera otra causa; de manera que no es aplicable la tesis.

Respecto de las Constituciones del Perú, señor Presidente, Bolívar, el Libertador de cinco repúblicas, ese genio, al dar su constitución vitalicia del año de 1826, en que se permitía la reelección presidencial, fue éste precisamente el origen de la caída de Bolívar, del Libertador de cinco repúblicas, pues como dice Zeballos, gran admirador de Bolívar; un Presidente vitalicio, irresponsable y con derecho a nombrar su sucesor, es mirado naturalmente con desconfianza por los ciu-

dadanos, es sencillamente un monarca

Después vino la Constitución de 1839, en virtud de la cual fue elegido el gran Mariscal don Ramón Castilla; el que, al darse la Constitución de 1856, pretendió, también, cediendo a las insinuaciones de sus amigos políticos, introducir en esa Constitución, el principio de la reelección; y ese fue el origen de una revolución sangrienta, encabezada en Arequipa, por el general Vivanco; los pueblos fanáticos y ávidos de libertad, se revelaron contra la autoridad del Mariscal Castilla; es verdad que éste aplastó la revolución, pero después de ensangrentar al país, y no se introdujo el principio de la reelección; más bien, el período presidencial, que antes era de seis años, fue reducido a cuatro.

Vino, después, el gran patriota don Nicolás de Piérola, jefe del Partido Demócratas, que dio un impulso al progreso del país, que introdujo reformas en todos los ramos de la administración, que fue uno de los pocos regeneradores de verdad que hemos tenido en este país. Pues bien, como decía el señor doctor Encinas, en la sesión pasada, es cierto el hecho de que a don Nicolás de Piérola le insinuaron prominentes políticos, miembros del Partido Civil, que se hiciera reelegir, y don Nicolás de Piérola rechazó con indignación esas insinuaciones, por considerarlas un atentado contra la democracia.

El señor MORAN (interrumpiendo). — No había ley.

El señor OLIVARES — El hecho es que la rechazó.

El señor MORAN — Pero no había ley. Si mi tía fuera hombre, sería mi tío; que es más fácil de decir.

El señor OLIVARES (continuando). Voy, ahora, a hacer un ligero examen de la política administrativa del actual régimen, en relación con los grandes problemas político-sociales, en orden al resurgimiento nacional; política desarrollada por el actual Gobierno, durante cuatro años; es decir, voy a analizar el concepto con que el actual régimen, a raíz de un movimiento renovador y democrático, ha encarado, ha enfocado estos grandes problemas político-sociales, en orden al resurgimiento de la nacionalidad.

Pero ante todo comenzaremos por definir lo que se entiende por nacionalidad. La idea, el concepto de nacionalidad y de patria no es un concepto metafísico, no es una idea especulativa ni abstracta, es algo tangible y real, es algo positivo. ¿Y cuáles son los factores esenciales de la nacionalidad y de la patria? Los factores

esenciales de la nacionalidad y de la patria son la población y el territorio. ¿Y cuáles son los problemas nacionales, que se derivan de estos dos factores? El principal es el de la población, el de la raza; y este es el concepto que tienen todos los estadistas y todos los pueblos civilizados del mundo y su primer cuidado fue por tanto dedicado al factor de la población y de la raza; y actualmente lo que preocupa a los viejos países de Europa, a Francia, principalmente, es el problema de la población o sea la natalidad, el coeficiente de la natalidad, y de la mortalidad, o sea el aumento y disminución de la población. **Este es el primer problema; después viene la instrucción.**

En seguida viene el segundo factor, que es el del territorio y su integridad; estos son los dos factores esenciales de la nacionalidad.

Veamos ahora de qué manera los ha encargado el actual Gobierno. El primer problema, hemos dicho, es el de la población, es decir, la salubridad y la higiene, **la necesidad de conservar a todo trance el capital humano:** "Gobernar es sanear, es poblar" es un postulado que ha pasado a la categoría de axioma. Ya que no estamos en condiciones, por el momento, por falta de elementos de conseguir una gran corriente de inmigración, veamos de qué manera se puede conseguir una población grande y fuerte. Hay dos maneras de conseguirlo:

La primera mediante el crecimiento de afuera o exógeno. Segunda, disminuyendo el coeficiente de la mortalidad y aumentando el de la natalidad: es decir, basado en la higiene y en la salubridad de la población, en la conservación del capital humano que es la inmigración endógena.

Por consiguiente, como problema correlativo que se relaciona directamente con éste, viene el de la inmigración, que lo trataré oportunamente, y el gran problema de la raza indígena, que es al mismo tiempo que un deber de justicia y de equidad, una cuestión de legislación de educación para con esa raza desgraciada y tímida; es resolver el problema de la inmigración endógena o de adentro; el día que incorporemos a nuestra nacionalidad a la raza indígena, a dos o tres millones de indios analfabetos, habremos echado las bases, las primeras y fundamentales, del resurgimiento de este país.

La salubridad pública, decía, señores representantes, este fue el criterio del régimen al principio, esta fue la forma en que enfocó el problema en los primeros tiempos enviando a esta Cámara el proyecto que después

se convirtió en la ley 4126: la ley del saneamiento integral, el saneamiento del Perú, de las poblaciones de Lima, el Callao y 32 ciudades de la República. Entonces todas las ciudades que no habían sido comprendidas en esa ley, solicitaron por medio de sus representantes en el Parlamento, se les incluyera en esa ley; y ahora pasa lo contrario: ya se van desligando, ya no se cree en esa ley 4126 y la primera ciudad en dar ese paso, fue la de Trujillo, después Cerro de Pasco, en seguida Arequipa y paulatinamente otras ciudades se irán separando en orden inverso a lo que pasaba cuando se vino a discutir aquí la ley. El representante que habla, que desempeñaba el Ministerio de Fomento en aquella época, vino aquí a este banco a defender con todo el ardor, con todo el entusiasmo, con todas las energías, no diré de una alma joven, pero sí con toda la sinceridad de un espíritu sano y honrado, esa ley 4126, porque ella entrañaba grandes beneficios para el país. (Grandes aplausos).

Y, entonces, señor Presidente, se crearon las rentas especiales de sanidad, porque en el Presupuesto no se podía designar partida para este saneamiento, que no constituye, naturalmente, la higienización completa y total del país; pues hay que distinguir aquí los servicios sanitarios y la campaña de profilaxia contra las enfermedades infecciosas; son servicios que deben emprenderse paralela y simultáneamente, al mismo tiempo. Pero el Gobierno, con muy buen criterio, no sólo creó rentas, sino que contrató los servicios del eminente higienista general Gorgas, que había sido el higienizador de Cuba y Panamá. De manera que iban a efectuarse paralelamente las dos campañas: la campaña contra las enfermedades infecto-contagiosas y la ejecución de las obras sanitarias de agua y desagüe, pavimentación e incineración de muladares de Lima, Callao y 32 ciudades.

¿A qué se reducía el saneamiento integral? ¿Se reducía, simplemente, a Lima y el Callao? No, señores; Lima y el Callao no constituyen todo el Perú: existen las provincias! de suerte que se comprendió o incluyó también a 32 ciudades importantes.

¿Se limitaba el saneamiento, como se está haciendo ahora a los trabajos para mejorar el servicio de agua potable en la Atarjea, alrededor de los que se habla tanto, de los famosos trabajos de la Atarjea que no constituyen sino una parte del saneamiento de Lima? Porque todos esos trabajos de la Atarjea los he visitado repetidas veces, no sólo cuando desempeñaba el Ministerio de Fomento sino en mi calidad

de representante y miembro de la Comisión Parlamentaria Investigadora y se reducen a aumentar la capacidad de los reservorios y la captación de agua potable, trabajos hasta cierto punto secundarios, porque hoy en las grandes ciudades como Buenos Aires el agua se toma del Río de la Plata, y en Panamá del río Chagres; pero perfectamente esterilizada y filtrada, lo que no pasa aquí, desgraciadamente, donde carecemos de filtros.

Aquí el agua de la Atarjea que creemos que está perfectamente filtrada y desprovista de gérmenes,—quizá sí de gérmenes,— pero no es potable en el verdadero sentido de la palabra. Viene cargada con una gran cantidad de sedimentos, en cierta época del año, con una especie de arcilla que es profundamente nociva para la salud, porque provoca inflamaciones del intestino, como todos los médicos lo saben. Además de eso, la clorofluación del agua, que viene después, se hace a ojo de buen cubero, con una gran cantidad de cloro, que le da al agua un olor insoportable, que no se puede tomar. Y no existiendo instalación de filtros, el agua queda con arcilla, porque no está filtrada.

De manera que en este país limitamos, pero no perfectamente, lo que pasa en otros países. ¿A esto se reduce la campaña de saneamiento en la capital de la República, por ahora: a aumentar la capacidad de los reservorios y a la instalación de cañerías de agua potable, que atraviesan los antiguos albañales, esto en forma deficiente, refida con la técnica.

Pues bien, ¿que ha dispuesto la ley 4126? Ha creado rentas especiales de saneamiento. ¿Qué rentas eran éstas? Fiscales, departamentales y municipales. ¿Cuáles eran las rentas fiscales? El 10 por ciento adicional sobre los derechos de importación a todas las mercaderías; es decir, un impuesto fuerte al consumo, que indudablemente iba a pagar el pueblo consumidor, pero con la esperanza de que se sanearía al país integralmente, y se tuviera una buena agua potable, buena red de cloacas, obras que deben efectuarse conjunta y simultáneamente. Así lo aconseja la ciencia y así está estipulado en el contrato con la Foundation Co.

Yo recuerdo, y los señores representantes recordarán, también, las grandes discusiones acaloradas que se tuvieron al respecto en esta Cámara.

Después vienen las rentas departamentales: los predios rústicos y urbanos. Y las rentas municipales, las pensiones de agua que ahora corre

por cuenta de la famosa Foundation Company.

De manera que no se crearon esas tres rentas, que ascendían en esa época a cerca de tres millones de soles al año y actualmente a cerca de cuatro millones de soles. Las rentas de saneamiento, al año, producen cerca de cuatro millones de soles, sí, señores representantes.

Pues bien, esas rentas, por ley especial, deben dedicarse a la contratación de un empréstito para el saneamiento integral de Lima, Callao y 32 ciudades, conjuntamente, o dedicar su monto íntegro directamente a las obras de saneamiento; este es el espíritu y el texto de la ley 4126.

Pero a este respecto debo decir que si yo también defendí el contrato, hay que distinguir el contrato de su ejecución, que son cosas diferentes. El contrato es bueno, lo sostuve y lo sigo sosteniendo; todas sus cláusulas están muy bien concebidas y hay un artículo complementario, cláusula adicional, verdadero contrato subsidiario, que es toda una defensa de los intereses nacionales. La Compañía Foundation no ha cumplido el contrato en ninguna de sus cláusulas, punto sobre el cual ya tendré ocasión de insistir en esta Cámara, oportunamente, adoptando la actitud parlamentaria que convenga a los intereses del país. La Foundation no ha cumplido el contrato, no ha presentado planos ni presupuestos, ni estudios, **de manera que maneja las rentas a su entera discreción** ¿Y qué se han hecho las rentas de saneamiento que ha venido recaudando la Compañía Recaudadora desde el año 1920? ¿Qué dicen a este respecto los presupuestos? Sólo aparece una partida de 50,000 libras en el presupuesto, no en el actual, sino en el de 1921. En el presupuesto de 1920 no aparece ninguna partida por concepto de saneamiento. En el presupuesto llamado científico de 1921, sólo se consigna una partida de 50 mil libras. En el de 1922 no aparece ninguna partida. Ya sé la respuesta que me va a dar el señor Luna Iglesias, porque su señoría me dijo en una ocasión: no se consigna en el Presupuesto de 1922 ninguna partida para obras de saneamiento, porque se va a levantar un empréstito con la garantía de esas rentas, que se dedicará al saneamiento integral de Lima y Callao y 32 ciudades. Desgraciadamente, el empréstito no se ha podido llevar a cabo, **pero las rentas de saneamiento no figuran en el Presupuesto**. ¿Qué inversión se le da a esas rentas? Esa es una respuesta que no ha podido dar el señor Ministro de Hacienda; mejor dicho, me la dio en un momen-

to dado; y allí tengo un oficio en el que ese funcionario declara que parte de las rentas de saneamiento las había entregado a la Foundation y que el resto se habían empleado en gastos generales del presupuesto. ¿Cómo se llama esto en el Código Penal? Tiene su nombre; se llama malversación dedicar las rentas de una ley a fines distintos para los cuales han sido creadas; y a este respecto presenté un proyecto de ley en la legislatura pasada para evitar esta malversación, **declarando intangibles las rentas de saneamiento** al mismo título que las rentas de instrucción y ferrocarriles. Ese proyecto venía a reforzar la ley 4126, no estaba en contradicción con su espíritu y con su letra. Si se hubiera aprobado ese proyecto, el Ministro de Hacienda no me habría dado la respuesta de que dichas rentas se habían dedicado a los gastos generales del Presupuesto, que es un verdadero pozo de Ayrón.

Bien, señor Presidente, decía yo que había que tener en consideración el saneamiento, no sólo de Lima y Callao, sino el de las provincias. Hay que tener en cuenta el estado sanitario de las provincias. Es algo pavoroso ver el coeficiente de mortalidad que sube en algunos casos, al 200 por 100. Los que somos de provincias, los que conocemos el territorio y los que por profesión nos dedicamos al estudio de estas cuestiones, sabemos que la situación sanitaria es pavorosa. Todas las epidemias grasas en el interior de la República. Por el mismo álveo discurren el agua potable y los desagües de modo que la disentería, la tifoidea todas las enfermedades de origen hídrico, en una palabra, diezman la población. ¡Y así queremos tener población sana y fuerte, el factor principal de la nacionalidad. ¿Cuándo tendrán las provincias el mismo derecho y con el mismo título que Lima, agua potable, desagües y pavimentación?

Volviendo a los trabajos de la Atarjea, que hace la Foundation, se me dijo: Vaya usted a la Atarjea, hay que ser como Santo Tomás: "ver para creer"; y entonces fui a la Atarjea, y después de observar lo que se ha hecho allí, respondí como otro padre de la Iglesia. San Agustín: "Aunque lo veas, no lo creas"; y yo que he visto lo Atarjea, no creo en el saneamiento de Lima por la Foundation. (Aplausos).

Ya he manifestado la manera cómo están tendiendo las cañerías de agua potable en Lima; ya volveré sobre este tópico que es muy interesante, porque está amenazada la ciudad de Lima,

la salud y toda la vida de sus habitantes, por la forma deficiente, reñida con los preceptos más elementales de la técnica, cómo se efectúan esas obras; ya veremos la amenaza que se cierne sobre los habitantes de Lima ahí está en Mesa un dictamen de la Comisión Parlamentaria investigadora, que se pondrá en discusión y tendré entonces oportunidad de volver sobre este punto.

El señor DE LAS CASAS (interrumpiendo).— Es necesario que la Escuela de Ingenieros le dé título de tal a su señoría...

El señor PRESIDENTE.— Suplice al señor diputado no interrumpa al orador.

El señor OLIVARES.— La salubridad pública y la instrucción, son problemas primordiales y vitales en un país. Hubiera sido de desear que se atendiese mejor a estos ramos, porque la salubridad pública y la instrucción son el termómetro del adelanto de una nación; lo que gasta un país en higiene e instrucción, es el signo para conocer el progreso de un país. Hay que ver cuánto se gasta en instrucción y salubridad y comparar esta suma con los otros renglones del Presupuesto. Desgraciadamente, hemos venido disminuyendo y cercenando las rentas de la salubridad pública, y es porque los señores representantes no se han formado, a mi juicio, un concepto definitivo y exacto sobre el estado sanitario del país. Hablando con un distinguido higienista, el doctor Hanson, exdirector de salubridad, que duró desgraciadamente poco tiempo en esa repartición, porque no tenía los medios suficientes para llevar adelante una higienización debida, y tuvo que renunciar el puesto, por un rasgo de delicadeza personal; me decía el doctor Hanson, que para llevar adelante su proyecto sobre Centros Regionales de Sanidad; proyecto pomposo que quedó en el papel, se requerían 30.000 libras. ¿En qué quedó ese pomposo proyecto, que de haberse realizado hubiera sido de grandes beneficios para la salubridad del país?

Me decía el doctor Hanson que se necesitaban de Lp. 30.000 para el efecto; suma que bien podría desembolsar el Estado, cuando se van a gastar cerca de Lp. 25.000 en la edición de una obra para el Centenario de Ayacucho; y se hubiera llevado a cabo ese importante proyecto, creando Juntas Departamentales de Sanidad en cada departamento, con el propósito de combatir la epidemia sobre el terreno, en vez de estar pidiendo a Lima para que envíe frascos de suero y vacuna, que cuando llegan ha terminado la epide-

mia. En cuanto a la inmigración, es otro punto que se relaciona con el factor población. Ya he demostrado que existen dos clases de inmigración, o se trae inmigrantes de fuera, o se aumenta el coeficiente de natalidad; se hace la inmigración endógena de dentro o afuera, aumentando el factor población por medio de la higiene pública. En nuestros presupuestos no se asigna partida suficiente para gastos de salubridad pública; pues en el Presupuesto del año 19 se fijaba alrededor de libras 70.000 para gastos de salubridad, no de obras de saneamiento, que tienen rentas especiales, sino para gastos de salubridad propiamente dichos, se fijaba una suma alrededor de libras 60.000 a 70.000. El doctor Hanson decíame que se consideraba satisfecho con esa suma, y que debía darse una ley especial en la cual se señalase un millón de soles al año para hacer una verdadera higiene efectiva, como se hace en otros países que cuentan con menos recursos que el Perú. La Dirección de Salubridad tenía fijada la cantidad de Lp. 70.000 en el Presupuesto de 1920; pues bien, vino el Presupuesto Científico y se redujo a Lp. 25.000, y en el Presupuesto actual, a 15.000, que se considera con un criterio erróneo como una suma respetable; pero 15.000 libras al año es una suma insignificante, si se compara con la de Lp. 25.000 o la de Lp. 60.000, nada significa si se tiene en cuenta lo que hay que gastar en relación al estado sanitario del país, es una suma ridícula, que apenas basta para cubrir las más modestas necesidades de la república, para pagar a los médicos titulares y las obstétrices...

Habiendo discutido este asunto principal del saneamiento, que tiene gran importancia bajo el punto de vista del resurgimiento del país, hay que pensar en la inmigración exógena, es decir, en traer habitantes de fuera, como ha pasado en otros países, en derivar hacia el Perú todas las corrientes inmigratorias que se dirigen a Estados Unidos a la Argentina, etc., dando una ley de inmigración, amplia y otorgando toda clase de facilidades a los colonos para preparar la inmigración, desde luego, y sobre todo, escogiendo las razas apropiadas, considerando este problema de la inmigración con criterio biológico, y científico bajo el punto de vista étnico y racial. Pero, ¿qué es lo que pasa, señores? Que en lugar de que vengan las razas fuertes, las razas europeas a nuestro país, a mezclarse con nuestra raza aborígen y formar una raza mestiza fuerte y vigorosa; ¿qué es lo que pasa?, que viene la malhadada, la fu-

esta inmigración amarilla... (Aplausos), la importación de carne amarilla?; ese deshecho de la civilización oriental arrojada a nuestras playas, y que viene a mezclarse con nuestros aborígenes para bastardear y degenerar la raza y para comprometer el porvenir racial de nuestra nacionalidad?... (Aplausos). Aquí, en la legislatura pasada, se dio una ley por iniciativa del señor diputado por Huamalíes, prohibiendo la inmigración asiática, en vista del peligro inminente para el futuro de la nacionalidad porque cada 15 días venían barcos atestados de coolies, interpretando capciosamente las cláusulas del famoso protocolo Porras-Wu Tin Fang, que permite aquí empleados chinos, pero no trabajadores; de manera que se burlaba y se burla completamente el espíritu del tratado Porras-Wu Tin Fang, porque todos vienen con pasaportes falsos, como empleados de comercio; y aquí viene la intervención de determinadas personalidades políticas que solicitaban licencia o permiso del Ministerio de Relaciones Exteriores, y resultaban garantizando a los chinos que no conocían ni jamás habían visto, porque nunca habían estado en Lima, y se han introducido así verdaderos cargamentos de carne amarilla. Se levantó un grito de protesta en todo el país, y en el seno de esta Cámara se presentó un proyecto de ley muy meritorio, y que fue aprobado por unanimidad, prohibiendo en lo absoluto la inmigración china, proyecto de ley que pasó a la colegisladora, y allí duerme el sueño de los justos, en la comisión respectiva. Y mientras tanto, nos dice el señor Ministro de Relaciones Exteriores en su última Memoria enviada al Congreso, que el peligro está completamente conjurado, que ya el protocolo Porras-Wu Tin Fang está desahuciado, y que por otra parte, las estadísticas demuestran que más son los chinos que sale que los que entran. Habría que revisar las estadísticas y habría que averiguar si esas licencias o permisos no continuaban otorgándose por ningún motivo, desde que existe ya la sección de Pasaportes y extranjería en el Ministerio de Gobierno, que es la única que tiene derecho para expedir pasaportes; pero, ¿qué sucede?, que ya los chinos no vienen ostensiblemente, pero siguen filtrándose en el país por nuestro primer puerto, el Callao, por **contrabando**, pues es objeto de un negocio ilícito porque rinde pingües utilidades, una parte de los que se filtran por nuestro principal puerto fluvial, Iquitos, y ya tenemos denuncia de que estos elementos cruzan la frontera brasilera y de allí pasan con facilidad a la frontera

peruana, introduciéndose en nuestro primer puerto fluvial; de manera que la amenaza continúa; no sólo las enfermedades diezman al país sino que se bastardea la raza, se degenera, y se compromete el porvenir racial de nuestra nacionalidad. (Aplausos).

Venimos al segundo factor de nuestra nacionalidad: el territorio, **su integridad**, y podemos decir que aquí no hay ninguna inculpación sobre el gobierno sobre el particular; hablo en general, de todos los gobiernos que se han venido sucediendo; nos hemos preocupado muy poco de defender siempre nuestros intereses y nuestros derechos territoriales. La política tradicional de nuestra cancillería recuerdo que siempre ha sido, ceder por el sur ante la fuerza; pero no ceder **NI UNA PULGADA POR EL NORTE**. Pero, señores representantes: ¿qué es lo que estamos viendo? Precisamente se ha suscrito un tratado, por nuestro gobierno con una de las naciones vecinas a base de grandes concesiones territoriales. ¿En compensación de qué? Eso es lo que me preguntaba el otro día, y por eso había solicitado la venida al seno de la Cámara del canceller, para que confidencialmente se sirviera informar a la Cámara sobre esas cláusulas del convenio en el que aparece cediéndose, como es efectivo, todo el río Putumayo, y una zona inter-fluvial entre el Putumayo y el Amazonas, **no contenciosa**, y que nunca ha reclamado Colombia mutilando nuestro rico departamento de Loreto; en el cual debemos cifrar nuestro porvenir, porque es una de las pocas cosas que nos queda: la montaña; ya no tenemos guano; ya no tenemos salitre; sólo nos quedan las maderas de nuestra montaña y el petróleo, y eso hay que defenderlo a toda costa. No es posible, por ningún motivo, aceptar tratados suscritos en esa forma, porque eso constituye no sólo una desmembración del territorio nacional, sino también está en pugna con nuestros derechos y hasta con nuestro honor nacional: **antes de eso, desaparecer**. (Grandes aplausos).

El problema indígena es otro de los grandes problemas también relacionados con el resurgimiento de la nacionalidad; es decir, que la incorporación a nuestro organismo nacional de los 3,000.000 de indígenas analfabetos a la vida legal y a la nacionalidad, haciéndolos ciudadanos conscientes de sus deberes y de sus derechos, es una de las necesidades más primordiales y más urgentes para el país que no hay que postergar por más tiempo indefinidamente, dejándolo para las calendas

griegas. El problema indígena debemos tenerlo a la vista constantemente, recordar el desenlace sangriento y trágico del mismo problema en Méjico, que es un país de la misma raza, de las mismas tradiciones, donde fue la causa determinante de una revolución formidable y sangrienta que ha durado por 10 años, que ha terminado con el triunfo de las reivindicaciones del aborigen, y actualmente se procede a la expropiación de los grandes latifundios para devolverse a sus legítimos poseedores. Este problema inquietante para el porvenir de la nacionalidad, no hay que descuidarlo; no escondamos la cabeza como el avestruz ante el peligro. Se dice que es un problema complejo; no es tan complejo; es un problema esencialmente agrario. Es un problema de legislación y de educación; hay que crear escuelas para educar al indio y después hay que hacer justicia, hay que devolverles a esos indios las tierras usurpadas. El gamonal con los funcionarios eclesiásticos y políticos han procedido a la expoliación del indio y a la usurpación de sus tierras, de las tierras que pertenecían al aborigen por derecho propio, que él fecunda con su trabajo y que también defiende con su sangre en los campos de batalla. (Aplausos). Después de la prosperidad, por decirlo así, de orden espiritual, como decía el señor diputado por Puno, viene la de orden material; después de la conservación del capital humano, del saneamiento, de la higiene y de la instrucción, viene naturalmente la prosperidad material de un país; y éste es el concepto, la práctica observada por todos los países civilizados del mundo y, el concepto de los grandes estadistas, entre los cuales se ha citado a Sarmiento... El ilustre estadista Sarmiento no sólo es eminente porque crea gran número de escuelas, da un gran impulso a la instrucción, sino porque constituye el primer sistema de alcantarillas en las ciudades de Buenos Aires, Rosario, Tucumán y las principales ciudades de la República Argentina. Este es el concepto de las naciones de Europa y el de otros países como Estados Unidos el Japón, Panamá, Cuba, países que tomamos como modelos solamente cuando nos conviene, pero que debíamos imitar en todo lo demás.

Tenemos los ferrocarriles. La gran importancia de los ferrocarriles y de las carreteras, nadie puede desconocerla. Es indudable que contribuyen a explotar nuestras riquezas naturales y a fomentar la riqueza pública. Pero desgraciadamente los proyectos de ferrocarriles hasta ahora, por razones de

carácter económico, no han podido llevarse a cabo y han quedado simplemente sobre el papel en estado de proyectos. Ahí tenemos al famoso proyecto que dio lugar al contrato Dunsmuir. Ese contrato, los señores representantes saben que ha caducado por no haber podido conseguir el señor Dunsmuir los capitales necesarios; pues parece que no tenía créditos en los Estados Unidos ni en Inglaterra, a donde hizo viajes sucesivos, todos infructuosos. De manera que, desgraciadamente, ese proyecto habrá, por el momento, que postergarlo.

Nuestras finanzas. Desgraciadamente, el estado de nuestra hacienda pública es poco halagador; hay que reconocerlo, porque la evidencia se impone. A pesar del decantado presupuesto científico, como se decía en otra ocasión y de la no menos decantada ley de presupuesto, lo cierto es que nuestras finanzas están en un desbarajuste completo. Nuestros presupuestos se equilibran en el momento de su discusión y aprobación, pero después, con los créditos adicionales y con los créditos extraordinarios, vicio en el que siempre incurrimos, en el pliego de egresos aparece una mayor cifra que la presupuestada. Es una especie, señor Presidente, de tonel de las Donaides nuestros presupuestos, donde se escurren y se filtran los dineros fiscales, en su mayor parte por cauces desconocidos.

He de hablar también de las rentas del saneamiento y de instrucción; que no se invierten íntegramente en el fin señalado por ley; de que no se paga a los preceptores; y así tenemos a los preceptores de Abancay que se declaran en huelga reclamando el pago de sus haberes y los presos de las cárceles salen en procesión macabra a las calles a solicitar la caridad pública. Todo esto, cuando vemos que, en otros ramos como el de Relaciones Exteriores por ejemplo, hay despilfarros enormes.

Todos conocemos esa nube de parásitos presupuestivos que el Gobierno envía constantemente a los Estados Unidos y Europa y que succionan las rentas fiscales. Nadie ignora lo que eso sinnúmero de funcionarios diplomáticos *ad hoc* significa y cuesta. Al respecto se ha formulado una petición en la Cámara de Senadores que debe ser abuelta por el Ministro de Relaciones Exteriores. ¿Cuánto cuestan esos docientos funcionarios diplomáticos ad honorem que se pasean en las calles del Viejo Mundo? ¿Cuánto esos visitantes de consulados, que no visitan tales consulados, y que lo único que van

a visitar son los cabarets de Broadway y de Montmartre? (Aplausos).

Haciendo, pues, un resumen de la gestión administrativa del Régimen en estos cuatro años vemos que no es brillante. Vemos que el balance verdaderamente no revela méritos suficientes contraídos por esta administración pública para presentarse a la consideración del país en virtud de la reforma constitucional que estamos discutiendo, solicitando la reelección por un período de cinco años más. Hay que proceder recta y honradamente. No es suprimiendo escuelas y levantando iglesias y monasterios; no es dejando impagos a presos, preceptores, viudas e indefinidos; no es suprimiendo las comisarias fluviales de las fronteras y suprimiendo las vías telegráficas para subvencionar a las congregaciones religiosas como se hace la grandeza de un país. (Aplausos).

El señor GARCIA (interrumpiendo). — Eso será según el concepto de su señoría. Me complazco en decirlo que una de esas congregaciones religiosas hace mil veces obras mejores que su señoría.

El señor OLIVARES. — Y que su señoría, desde luego. En primer lugar de su señoría porque yo no soy gamonal ni exploto a los indígenas. (Aplausos). Yo, felizmente, gozo no solamente de independencia moral sino material. No vengo a este banco a lucrar ni a traficar. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Señor diputado: debe de rectificar el concepto de su señoría.

El señor OLIVARES. — Yo me dirijo a la interrupción del señor diputado. Yo no he generalizado el concepto. Y me dirijo al señor diputado por las expresiones poco parlamentarias que me ha dirigido.

El señor GARCIA. — Yo no recojo las palabras y doy satisfacción a su señoría.

El señor OLIVARES. — Yo a mi vez las doy a su señoría.

El señor OLIVARES. — Para terminar, señor Presidente, yo me dirijo una vez más, hago un supremo llamamiento en esta hora solemne y decisiva de nuestra historia, en que se van a ventilar los grandes intereses nacionales, en que se va a dilucidar el porvenir de nuestra nacionalidad, me dirijo a los señores diputados y los conjuro para que mediten en su fuero interno, en el fondo íntimo de sus conciencias sobre la formidable responsabilidad que vamos a asumir, no solamente ante la Historia, sino ante el país y los pueblos que representamos. (Aplausos). No hay que seguir, señores, la máxima de Luis XV: después de mí, el diluvio, máxima egoísta que llevó a un terrible hecatombe a la Francia y a toda la

Europa y que tuvo que pagar su infortunado hijo Luis XVI, cuya cabeza rodó sobre el cadalso para pagar las faltas de sus antepasados. Yo, pues, conjuro a los señores diputados, me dirijo a ellos, a los señores miembros de la Comisión de Constitución, y les pregunto: ¿Estáis seguros en este momento, de interpretar fielmente los mandatos de los pueblos que representáis? ¿No os dejáis engañar? Yo no diré por conveniencias personales, porque eso sería prostituir y profanar la majestad de este recinto; aquí no puede haber conveniencias sino anhelos y esperanzas nacionales. ¿Estáis seguros, señores diputados, que esos anhelos y esas esperanzas no os engañan? ¿Estáis seguros de que los que os han confiado sus mandatos quieren la reforma constitucional y quieren la reelección? Esas actas plebiscitarias, señores diputados, que nos presentáis y sobre las que todo el mundo sabe, como dice el señor diputado Encinas, a qué atenerse, pues todos los Gobiernos tienen actas plebiscitarias cuando lo necesitan, ¿traducen esas actas plebiscitarias el querer y el sentir de los pueblos? Yo contestaría sin vacilar que estáis en un lamentable y profundo error...

Que el pueblo, la nación no aceptará la reforma constitucional que permite la reelección, porque será semillero de revoluciones futuras, porque ensangrentará al país y porque ahí está la Historia del Perú y la historia de todos los pueblos latinoamericanos... (Aplausos). En esta hora suprema, señores representantes, no juguemos los destinos de la nación con la misma indiferencia punible con que los judíos jugaban a los dados sobre la túnica ensangrentada de Cristo... (Grandes aplausos). La reelección sin garantías para el sufragio, sin una ley electoral amplia que garantice la libre emisión del voto popular, **no vendrá a ser sino una mascarada, un sainete**, que trae, como consecuencia lógica, si este país todavía no está muerto, la revolución popular para recobrar esa soberanía ultrajada... (Grandes aplausos). ¿Ha confeccionado acaso la Comisión Parlamentaria, a la que desde hace un año se le encomendó, el proyecto de ley electoral? No, señores. A la hora undécima se nos dará una ley circunstancial, porque no habrá tiempo para discutirla, o se efectuarán las elecciones con el decreto ley que pudo aceptarse en una época de trastornos, de anormalidad; pero que no tendrá razón de ser en estos momentos de estabilidad.

De otro lado, ya estamos viendo los síntomas, ya estamos viendo, no sólo los podrosos de la enfermedad, sino la enfermedad misma desde los días de mayo último, en que se atentó contra la libertad de conciencia, sableando a los

estudiantes y al pueblo; después una serie de atropellos, no sólo ya contra la libertad de conciencia, sino contra la libertad de imprenta y el derecho electoral mismo. Se impidió por la fuerza saliera un diario que no tenía más objeto que defender la candidatura de un ciudadano que, con perfecto y legítimo derecho, se presentaba a la consideración del país. Hasta ahora el señor Ministro de Gobierno no ha contestado el oficio que se le dirigió, pidiéndole informe sobre el particular. Después se apresó y deportó de una manera cruel e inhumana a un grupo de jóvenes, los antiguos redactores de "Germinal", un diario que contribuyó a combatir al régimen anterior y a establecer el actual; y ¿por qué delito? Se dice que conspiraban. Y conspiraban ¿contra qué o contra quién? ¿Se conspira acaso a la luz del día? ¿No es la conspiración un acto secreto, un acto que requiere confabularse secretamente? Se anunció por todas partes que iba a salir un diario para la propaganda y defensa de la candidatura de determinado hombre público. Y por este motivo se impidió saliera a la luz y se deportó con ensañamiento a un grupo de jóvenes que constituían el núcleo de su cuerpo de redacción y sin más ropa que la que llevaban puesta, sin un centavo, hasta sin pasaportes, haciéndolos pasar como maleantes y rateros... (Aplausos).

¿Es así como vamos al próximo proceso electoral? ¿Con estas garantías?, si desde ahora y anteladamente principiáramos eliminando a los candidatos? Por fin, ¿quiénes quedarán, si seguimos estos métodos? Métodos que ofrecen, por desgracia, una analogía singular con los métodos que observa, en nuestras provincias cautivas, el enemigo tradicional, preparándose a fin de que el plebiscito le sea favorable a sus propósitos, en la forma odiosa, cruel e inhumana de lanzar del territorio el elemento peruano, métodos que nuestras autoridades políticas emplean entre nosotros contra los que atentan, no contra el orden público, sino contra los que, a la luz del sol, conspiran **contra la reelección**.

En virtud de las consideraciones expuestas, mi voto es en contra del proyecto de reforma constitucional, que permite la reelección. (Aplausos prolongados).

El señor SALAZAR (don Jesus M.) — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Jauja puede hacer uso de la palabra.

El señor SALAZAR. — (Grandes aplausos). — Señor Presidente: Es exacto que tiene honda trascendencia el problema que actualmente ocupa la

atención del Parlamento y que habrá de ser de trascendencia, también, la solución que a este problema se haya de dar. Se explica, por lo mismo, que haya interés por buscar la mayor amplitud a la emisión de las ideas, dentro del propósito de producir el más perfecto esclarecimiento.

Preferible sería, por cierto, que en esta tarea se hiciera un llamamiento subjetivo, por cada cual, hacia la mayor serenidad, hacia la mayor equanimidad, para, por este medio, conseguir, entre otras cosas, que las opiniones que se vierten se exhibieran con la mayor autoridad; pero se explica que algunos de los señores diputados que intervienen en el debate no cedan a esta exigencia, porque ellos—y particularmente me refiero, ahora, al señor diputado por Huallaga—no hacen, en este momento, labor de simple reforma legislativa, sino labor de propaganda político-electoral.

Está al alcance, señor Presidente, de todos los oradores que actúan en estas oportunidades, el uso de esa fraseología encendida, dirigida a exaltar el ánimo de los oyentes y a llegar, también, fuera, para que sea sentida y escuchada por quienes quieran sentirla y escucharla.

Es muy fácil hablar de opresión, de medidas de fuerza, de sacrificio de los débiles, de privación de la libertad... y decorar todo esto con frases más o menos animadas y pintorescas, como aquellas del "dolor de las víctimas, al que responden el ruido de la vajilla y los taponazos del champagne del Palacio Torre Tagle", que nos ofrecía el señor Olivares. Entran en esta tendencia algunos de los argumentos producidos por el señor diputado por Puno al correr de su discurso, cuando nos hablaba de que lo que nos hacía falta en el país eran ciudadanos, que aquí no había ciudadanos, que lo que había era seres abyectos que iban camino de la condición de los parias. Estos son argumentos que pueden llamarse de incitación política. Parece que se le quisiera decir al pueblo: "estás en un estado de abyección porque en tal situación le tiene el Régimen; aborrécele y alzate contra él". Nos hablaba también de ejército pretoriano, como si quisiera decirle al ejército: "Ve el dictado que vas mereciendo; procura no hacerte digno de él". Pero es lo cierto, señores, que si hay algún país donde no quepa hablar de parias, es el Perú. Háblease de legiones de indígenas de escasa cultura; háblease de las clases bajas, que aún siéndolo están en nivel superior a las de muchos países del mundo; háblease de desigualdades, que existen en todas partes; pero de parias en el Perú, en el Perú parias...! ¡Ejército pretoriano! Decirle al ejército del

Perú: ejército pretoriano, en un momento de nuestra vida en la que el ejército siente acaso más que nunca toda la intensidad del sentimiento de su propio honor y de su dignidad, sentimiento en el que parece se sintiera reconfortado después de haber sido objeto de los acatamientos y homenajes de todos los ejércitos del mundo, durante las solemnidades del Centenario! (Aplausos). Ejército pretoriano porque no escucha los traviosos requerimientos que se quisiera justamente que escuchara para no hacerse digno del dictado de tal!

Dejemos, señores, la corteza, todo esto que es el ropaje que envuelve la materia en debate. Vamos al asunto. A no ser por el tono encendido de la peroración del diputado por Huallaga, lo cierto es que hay un grave problema delante de la Representación Nacional, y tenemos que referirnos a él tranquilamente, metódicamente.

Vale la pena, señores, anotar un hecho dentro de la evolución de nuestra legislación. Este hecho está constituido por la consagración permanente dentro de nuestras Constituciones del principio de la no reelección presidencial. Se diría acaso que porque él encierra el máximo de acierto en materia política, en ningún momento nuestros sabios legisladores se han sentido inclinados a cambiar de principio y establecer el de la reelegibilidad del jefe del Poder Ejecutivo.

La explicación de este hecho es de origen histórico. Los constituyentes del año 22 estaban imbuídos en las ideas que impulsaban el mismo movimiento emancipador. Luchando contra un régimen de absolutismo, como había sido el régimen colonial, es natural que tratasen de dar a la nueva vida del Estado formas enteramente contrarias a las que trataban de destruir. Y esas formas se hallaban en las proyecciones del liberalismo exaltado de la revolución francesa. Ya lo decía en un discurso pronunciado en una sesión del Congreso, el año anterior: fue cuidado de los legisladores de aquella época buscar lo que ellos creían las formas del más alto perfeccionamiento en materia de política, para adaptarlas a nuestra nacionalidad.

A partir de entonces se sucede todo un tropel de Gobiernos, de Constituciones y de Congresos. Los caudillos se reemplazan los unos a los otros; pero, no obstante estar dominados por la ambición, seguramente todos creían que hacían un agasajo a la democracia no preconizando la renovación del período presidencial entre los nuevos principios que proclamaban, y los Congresos siguen la misma senda de idealismo al no establecerla en las Constituciones, a excepción de la del año 28, que per-

mitía la reelegibilidad del Presidente de la República por una sola vez. Hemos vivido bajo este régimen. Se ha mantenido él consagrado por nuestra legislación y con todo el valor y el prestigio aparentes de una indiscutible doctrina política.

En el orden político, como en todos los demás, hay un conjunto de ideas generales que se incrustan en el cerebro, que se encadenan dentro de un engranaje lógico, y con las que se construyen diversas figuras que se conciben como postulados y conclusiones de carácter incommovible. ¡La Nación es soberana! ¡Todos los ciudadanos son agentes de la soberanía! ¡Todos pueden ser gobernantes, como son gobernados! ¡Todos deben emitir su voto! ¡Todos deben ser llevados a los cargos públicos! ¡El poder debe ser alternativo! Por consiguiente, todo lo que se proponga contra este principio es atentarlo y debe rechazarse. Como consecuencia del principio de la igualdad política, viene la aptitud legal de todos los ciudadanos para el desempeño de las funciones públicas!...

Con estas ideas se van estableciendo asociaciones que llegan a formar conceptos retundos en el cerebro de las multitudes y hasta en el cerebro de las clases superiores. Pero la vida política de los pueblos no puede estar permanentemente regida por estas concepciones prejudiciales. Las formas políticas deben darse a los pueblos en virtud de la adaptación de las instituciones que más les convengan como resultado de las enseñanzas de su historia y de su propia vida. Los pueblos tienen la necesidad de volver sobre sí mismos, de examinarse a sí propios, de estudiar sus factores y de construir así las formas genuinas de vida que a ellos les corresponde. La dificultad de hacer esto es el origen del fracaso de todos los legisladores.

¿Cuál es la enseñanza que encontramos al través de la sucesión de nuestros Gobiernos y de nuestras Constituciones políticas?

Se ha hecho muy bien en dar lectura a ese cuadro que se pasara hace un momento a la Mesa. De él aparece que, a partir del año 21 hasta el año 45, o sea en el decurso de 24 años de vida republicana, hemos tenido 46 gobernantes. ¿Este hecho acredita algo en favor de la reforma que se discute? El señor diputado por Huallaga decía que no encontraba entre lo uno y lo otro relación de antecedente y consecuencia. La relación es evidente. Cuarenta y seis gobernantes en 24 años, de los cuales ninguno llegó a gobernar el país por 2 años y de los que sólo 8, inclusive el Protector y el Libertador, llegaron a gobernar por más de un año, revelan una profunda inestabilidad, una

propensión morbosa en nuestra vida política a cambios constantes, rápidos, verdaderamente febriles; y la primera deducción que de allí se obtiene es la de la necesidad de ir camino de la estabilidad, de buscar, no los medios de mantener siempre latente este salto casi cotidiano entre Gobierno y Gobierno, sino un método por virtud del cual se puede hacer más estable, más lenta la marcha de la vida pública en manos de los gestores de ella.

Completemos la observación. El año 45, después de esa especie de vértigo en los cambios de Gobierno, vino el Gobierno del Mariscal Castilla, el primero que cumplió su mandato, ejerciendo el gobierno del país durante seis años, gobierno del Mariscal Castilla cuyo contenido no hace falta que reproduzca en estos momentos, que está descrito en las cartillas de las escuelas, que está difundido en la leyenda popular y que seguramente encierra una de las páginas mejores de nuestra vida republicana. Pues bien, ¿qué sucedió entonces, señores diputados? Sucedió que el Mariscal Castilla, que no fue derribado por el caudillaje, fue echado por la Constitución. Es decir, que la primera vez que tuvo aplicación el principio de la irrelegibilidad consagrado en la Carta, no fue en provecho del país sino en su daño. No pudiendo continuar Castilla en el poder, hubo de sucederle Echeñique, gobierno débil, incapaz de mantener la obra de aquél, y al cual tuvo que ponerle término el propio Castilla en la batalla de La Palma. Vuelto Castilla al poder por la acción de las armas, obsequió al país con esa nueva etapa de progreso que constituye su segundo período de mando, período que, con el carácter de constitucional, ni siquiera pudo tener desgraciadamente la misma duración que el anterior, porque los constituyentes del 56 habían tenido ya la ocurrencia de reducir el período presidencial de 6 a 4 años.

Pasemos a otro caso. Vale la pena insistir sobre un tema al que ya se ha hecho referencia en esta Cámara. El señor de Piérola hizo un Gobierno sobre el que no he menester pronunciar nuevos conceptos, pues su bondad ha sido generalmente reconocida. Se afirma que si al ilustre jefe demócrata se le hubiera ofrecido la reelección, no la habría aceptado. Más aún, se afirma que se le propuso reelegirlo, y que él rechazó la proposición. Es, señores diputados, que el señor de Piérola no habría podido aceptar una reelección que estaba prohibida, porque entonces habría ido contra la Constitución; pero nadie asegura que ese rechazo se hubiera producido, igualmente, si la Constitución hubiera permitido la reelección, porque entonces, afirmación

contra afirmación, es seguro que el espíritu patriótico del señor de Piérola habría reconocido antes que nadie la necesidad de continuar gobernando el país...

El señor CALLE (interrumpiendo). —El país lo habría ayudado.

El señor SALAZAR (continuando). — Pero no son estos casos los únicos. El señor Leguía, Presidente de la República actualmente, gobernó el Perú en el período comprendido de 1908 a 1912. Al asumir el Gobierno, bien recuerdan los señores diputados, el Jefe del Estado concibió un elevado plan de acción política. Creyó que era posible a un gobernante llamar a las funciones directrices del Estado a todos los elementos nacionales, y estimando que todos los elementos nacionales se hallaban distribuidos entre los partidos entonces existentes, procuró hacer camino al Gobierno a todos los partidos políticos. Fue derivación de ese propósito la constitución de su primer gabinete, en el que, si no estaban representados todos los partidos políticos, y antes bien, se observaba el hecho de no estar representado en su seno ninguno de ellos, bien claramente se veía la finalidad de procurar que coadyuvasen luego todos por igual. Como segunda fase de esa política de conciliación, el señor Leguía recurrió al procedimiento llamado de las ubicaciones, franca, resueltamente. Quiso que se enviaran al seno del Parlamento, al campo natural de la lucha cívica, a los hombres de todos los partidos. De allí precisamente sus primeros rozamientos con el partido que lo llevó al Gobierno.

Las mayorías existentes pretendían mantener su predominio político; y fue la firmeza del Jefe del Estado la que hubo de revelarse para que se llevase, hasta donde fue posible, a ejecución esa política. Las consecuencias tenían que producirse. El señor Leguía se vio rodeado de la ambición de todos los grupos. De donde resultó que, deseando cada uno de esos partidos tener la plenitud del poder y no alcanzando esa plenitud del poder ninguno de ellos, el Jefe del Estado, que quería gobernar con todos, concluyó por quedar fuera de la cooperación de todos. De allí vino la debilidad del Gobierno, que dio origen al 29 de mayo. Se creyó, pues, que el señor Leguía se encontraba solo, no había más que tomarle de los brazos y ponerlo fuera de Palacio. Pero ocurrió que el quebranto del gobernante hizo surgir al hombre, al hombre de espíritu de acero, al hombre extraordinario, que se impuso a la conjuración del momento y a la opinión pública. (Grandes aplausos). Partió, así, del 29 de mayo la popularidad del presidente Leguía, popularidad que fue creciendo paulatinamente, que se

intensificó y se hizo más fuerte al aproximarse el fin de su Gobierno. Y aquí vuelve a manifestarse de nuevo la acción entorpecedora del precepto constitucional. Que hubo entonces voces que le insinuaron al Jefe de Estado la conveniencia de que continuara en el Gobierno. ¡Ya lo creo que las hubo!

El Jefe del Estado se vio rodeado de opiniones que le marcaban la necesidad patriótica de continuar en el Gobierno, precisamente porque la solución sucesoria podía ser fuente de grandes quebrantos para la república.

El señor MAURTUA (interrumpiendo). — Diga su señoría el nombre del personaje que así le aconsejaba: era el doctor Germán Leguía y Martínez.

El señor SALAZAR. — ¿Cómo, señor diputado?...

El señor MAURTUA. — La persona que al Presidente actual le aconsejaba...

El señor SALAZAR. — Señor diputado. A fuer de franco, sin negar el hecho que su señoría ha expuesto, declaro que no me he referido, precisamente, a ese político. Si hubiera sido una sola persona, quien tal requerimiento le hiciera, éste habría tenido el carácter de una insinuación personal, interesada. Pero, no fue así, fueron muchas las voces que sugirieron al Jefe del Estado la conveniencia de continuar en el Gobierno. Hubo de decirsele que precisamente en ese momento tenía la confianza del ejército y la confianza del pueblo. El contestó invariablemente que, puesto que era así, no quería que se dijese que explotaba estos elementos en beneficio de una ambición personal; sostuvo a toda hora que había desempeñado el mandato como Presidente constitucional y que no podía continuar ejerciéndolo como presidente de hecho; invocó el respeto que debía tenerse por la Historia, y concluyó afirmando que no era posible que se echase sobre su nombre tamaña responsabilidad. (Bravos y aplausos). Y junto con esas voces a que me he referido, numerosas, múltiples, altivas, honradas, hubo alguna enormemente autorizada, hubo la voz de un político, ya hoy desaparecido, al que precisamente todos los políticos de esta hora rinden acatamiento, político que creyó, seguramente, que en la gloriosa postrimeria de su vida no constituiría rasgo de oprobio, sino, al contrario, de altivez patriótica, el sugerir al Jefe del Estado la conveniencia de que continuara en el Gobierno, ofreciendo refrendar con su firma un documento ante la Nación por el cual demostraría la necesidad de esa solución. (Grandes aplausos). El señor Leguía, no obstante, inflexible en su resolución, insistió en no aceptar incitaciones de ninguna especie. ¿Qué nos

prueba estos hechos? Que la irreelegibilidad lo único que ha producido es detener el desenvolvimiento feliz de los buenos gobiernos, poner al país ante la necesidad de las soluciones desconocidas, ante la necesidad de entregarse a merced de las improvisaciones, de entregarse a merced de lo incierto y de padecer los quebrantos que siempre han sucedido en estos períodos de desorientación.

Estos hechos, con su valor objetivo, son los que sugieren la verdadera doctrina política, doctrina no de origen libreco, doctrina que no está en texto alguno, sino que debe ser construída por la conciencia ciudadana, por el espíritu de los hombres que estudian la realidad de la vida nacional. ¿Cuál es la deducción que de estos hechos se desprende, en efecto? La deducción que de estos antecedentes se desprende es la de la necesidad de abrir las puertas a la posibilidad de que los gobiernos que hacen bien su papel puedan continuar desempeñándolo. No se hable del peligro de la perpetuación de los gobiernos. El peligro no existe. Si hemos pasado toda nuestra vida republicana, más de una centuria, y durante ella muy pocos gobiernos han llegado al término de sus períodos, ¿cómo pensar en que un gobierno inepto pueda esperar mañana la reelección?

El precepto constitucional vigente no hace sino poner al país ante la deplorable necesidad de tener que sustraerse a los beneficios de la acción de los buenos gobernantes. La reforma en curso se dirige a romper con esta dañosa restricción. Y que un gobernante, cualesquiera que sean las actividades que aporte y la capacidad que traiga, no puede desenvolver su actuación en un período de gobierno, es un hecho en el que no debo insistir. ¿Qué iniciativas, qué obras, qué sería de mejoramientos, de evoluciones y de reformas pueden tener cabida en un período de 4 a 5 años de gobierno? Basta examinar los problemas nacionales. Aparte las adquisiciones hechas, es lo cierto que un conjunto de soluciones futuras se encuentra entregado al desenvolvimiento natural del esfuerzo progresivo que tiene que venir.

El señor diputado por Huallaga— y se me ocurre recordar el argumento — nos decía: "En Francia existe el principio de reelección, pero en Francia jamás ningún presidente ha pensado en hacerse reelegir, y se estimaría como una aberración el que alguno lo pretendiera". Poco antes de hacer esta afirmación el señor diputado exclamaba: "Cómo comparar Francia con el Perú! ¿Es posible que se trate de implantar en el Perú reformas, porque existen instituciones correlativas en

un país como Francia?" Y yo replico: ¿Quiere hacer su señoría de la política francesa el ejemplo de lo que debe ser la política peruana? En Francia ningún presidente ha tratado de hacerse reelegir; el hecho se explica perfectamente, porque Francia es un semillero de nombres de Estado, porque en Francia cualquier político puede ser gobernante. Aquí hay que reconocer, contra lo que nos decía el señor diputado por Puno, "no hay ciudadanos", que no hacen tanta falta éstos cuanta falta hacen hombres de Estado... (Grandes aplausos).

Y ¿por qué no tenemos hombres de Estado? No he de permitirme buscar la explicación del hecho; pero sí he de agregar que si tenemos hombres cultos, hombres inteligentes, hombres de buena voluntad, hombres enérgicos, entre nosotros acaso si estas cualidades no bastan a integrar la fisonomía de un hombre de Estado, como podrían integrarla en otros países, porque entre nosotros el problema político es diferente. Entre nosotros, el hombre de Estado no necesita ser simplemente un regulador de la vida nacional; y no puede serlo, porque nuestra vida nacional no está organizada, no está construída. Un gobernante entre nosotros tiene que ser un espíritu superior, tiene que ser un gran conductor. De allí que cuando se suceden las mediocridades, la vida política sigue marcha tortuosa y lánguida. El país recibe impulso vigoroso sólo cuando adviene, eventualmente, de tarde en tarde, uno de esos elementos superiores. De allí la razón de la aplicación de esta reforma: para poner al país en la posibilidad de que cuando pase por las esferas del gobierno un hombre excepcionalmente dotado, de espíritu privilegiado, de voluntad singularmente construída, la nación no lo desaproveche, no se vea en el caso de echarlo y le permita antes bien que desenvuelva todas sus actividades. Este es el sentido de esa reforma.

Descendiendo a las consideraciones que pueden llamarse de detalle, decía el señor diputado por Puno: "la reelección no permite la formación de hombres de gobierno, porque mantiene a unos mismos en el gobierno, a unos mismos unidos en el poder, y los demás se ven desplazados". O no entiendo bien el argumento o no lo encuentro exacto. Yo estimo que, al contrario, haciendo posible la reelección de los gobernantes buenos, de los gobernantes que sean capaces de adquirirla, de alcanzarla, es entonces al correr de los largos períodos gubernativos como pueden, por gestación lenta, irse formando los hombres realmente preparados, los posibles conductores del Estado. Los pequeños gobiernos apenas permiten que colateralmente al

régimen imperante o al frente de él se formen precarias improvisaciones, que despunten algunos hombres con aptitudes más o menos orientadas al gobierno, sin que puedan poner en su favor las ejecutorias de una labor larga y fecunda, para acreditar capacidad efectiva.

El señor PRESIDENTE. — Señor diputado: ¿Su señoría va a ser más extenso?

El señor SALAZAR. — Algo más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Su señoría quedará con el uso de la palabra para el día de mañana. — Se levanta la sesión, citando a los señores diputados a la hora de costumbre.

Eran las 8 h. 35' p. m.

Por la Redacción,

José Cantuarias B.

—: 0 :—

### SESION DEL MIERCOLES 29 DE AGOSTO DE 1923

Presidida por el señor Foción A. Mariátegui

**SUMARIO. —ORDEN DEL DIA. —** Continúa la discusión del proyecto que reforma los artículos 113 y 119 de la Constitución del Estado.—Se aprueban, en votación nominal, los dos artículos del proyecto.

#### PRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 40' p. m. con asistencia de los señores Manchego Muñoz, Morán, Devéscovi, Pro y Mariátegui, Abad, Alonso, Alva, Alvarez, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Baca, Barrios, Cabrera, Casas, Chávez, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, García, González García, Guevara, Iglesias, Leigh, Lizares Quiñones, Luna (don Luis Felipe), Luna Iglesias, Macedo Pastor, Martínez, Maúrtua, Nadal, Noel, Noriega del Aguila, Olivares, Pancorbo, Patiño Samudio, Peñaloza, Perochena, Rodríguez, Salazar, Sayán Palacios, Serrano, Solar (don Manuel), Toro Naffria, Urbina, Vega, Vidalón, Villacorta y Yáñez León, y actuando como secretarios los señores Pallette y Basadre, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron a la lista los señores Arévalo (don Víctor), Barda Ganoza, Barrós, Calle, Caso, Castro, Cobián, Corbacho, Encinas, Espinosa, Frisancho, Gildeméister, González Zúñiga, Gutiérrez, Irigoyen, Lanatta, Leguía, MacCord, Mac-Lean, Málaga Santolalla, Chávez, Palma, Pardo, Patiño, Pérez Figuerola, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Reinoso, Rodríguez Larraín, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Salcedo, Solar